

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.301.-Doña MARIA LUISA DOMINGUEZ PEREZ VARGAS contra resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1986, por la que se condena a la recurrente a multa por supuesta infracción del actual Reglamento de Espectáculos Taurinos.-5.232-E (27606).

17.351.-REGLAJUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 21-4-1986, por la que se impone a la recurrente multa por infracción del Reglamento de Juego del Bingo.-5.228-E (27602).

17.353.-Don ANDRES MORENO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 9-5-1986, por la que se impone multa al recurrente por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-5.227-E (27601).

17.357.-INSTITUCION «PADRE PIULACHA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-5-1986, por la que se impone a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-5.220-E (27594).

17.359.-Doña CLEMENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13-3-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-5.233-E (27607).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.361.-ASOCIACION «GRUPO FARMACIA 2.000» contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por la

que se acuerda la reducción de las prestaciones de viudedad, orfandad, invalidez y jubilación a los actuales preceptores de las mismas a cargo del patronato Farmacéutico Nacional.-5.226-E (27600).

17.367.-Don JUAN MANUEL MORALEDA BOCANEGRA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11-3-1987, por la que se ordena la ejecución de la sanción de suspensión de empleo y sueldo de tres meses impuesta al recurrente en el expediente 8.609.-5.238-E (27612).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.363.-CASINO DE IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de fecha 18-4-1986, dictada en el expediente sancionador 13.795, de la Comisión Nacional del Juego, que acuerda imponer al recurrente multa.-5.222-E (27596).

17.390.-Doña MARIA DOLORES JIMENEZ BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ contra resolución del Ministerio de Cultura de 24-3-1987, por la que el Comité Hispano Americano para la Cooperación Cultural y Educativa deniega solicitud formulada en suplica de concesión de beca de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América para Licenciados españoles; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-5.239-E (27613).

17.391.-FEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 27-3-1987, en la que se desestima la petición formulada en vía de derecho de que dicho Organismo cesara en sus actuaciones antisindicales presentada el día 6 de marzo anterior.-5.221-E (27595).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.358.-PADRE PIULACHS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial, infringiendo los artículos 2.2 y 12 del Reglamento del Juego mediante boletos.-5.231-E (27605).

17.362.-CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-6-1986, sobre desestimación de la solicitud en cuanto al artículo 1.º de la Ley 102/1965, de 17 de julio, por la que se dio lugar al recurso de reposición contra la Orden ministerial expresada.-5.224-E (27598).

17.364.-CREJOSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, que desestima recurso de reposición contra otra en alzada de 3-2-1986, sobre sanción a la sala de juego de bingo «Club Atlético Getafe» por infracción a lo dispuesto en la circular número 1 del Juego del Bingo.-5.230-E (27604).

17.365.-COLEGIO OFICIAL DE GEOLOGOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-2-1987, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 22-9-1986, sobre contratación de servicios técnicos para estudio y delimitación de zonas inundables del río Asón y afluentes.-5.229-E (27603).

17.370.-Don VICTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-5.234-E (27608).

17.375.-Don JAVIER ARTIAGA LAINA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 10-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-5.235-E (27609).

17.380.-Don LUIS JESUS CASADO VILLAVERDE contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-3-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-5.236-E (27610).

17.385.-Don RAMON GARCIA GAETE contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 25-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-5.237-E (27611).

17.404.-Don MAESWAR KUMA JANAKA contra resolución del Ministerio del Interior de 29-1-1987, sobre negación al recurrente de su condición de refugiado político, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-5.223-E (27597).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.397.-Don JOSE VILLALBA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 25-4-1986, por la que se sancionaba al recurrente con multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1987.-5.225-E (27599).

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.465.-Don ALFREDO VOZMEDIANO FERNANDEZ y otro contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de diciembre de 1986, sobre arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, con cuantía de 1.762.831.-5.021-E (26100).

27.469.-CONGELADOR MAR UNO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 20 de enero de 1987, que confirma resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, a su vez confirmatoria de liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Vigo por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-5.019-E (26098).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.139-P.-Don EUGENIO MARTINEZ DE ARAGON CARRERA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 4 de noviembre de 1986, sobre percibo de haberes.-4.939-E (26018).

27.471.-BRANZA, S. G. R., contra el acuerdo adoptado con fecha 26 de diciembre de 1986 por la Subdirección General de Recursos, Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por «Branza, S. G. R.», contra resolución de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre póliza de afianzamiento provisional para concurso-subasta.-5.020-E (26099).

27.473.-COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de octubre de 1986, de la reclamación económico-administrativa ante el mismo interpuesta contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 24 de enero de 1984, por la que se aprobó la tarifa de riego para la zona regable del valle inferior del Guadalquivir correspondiente al año 1983.-5.016-E (26095).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.475-P.-Doña LUISA RIVERO GALAN contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Gastos de Personal contra la suspensión de la pensión de orfandad.-4.950-E (26029).

27.476-P.-Doña MARIA CRESPO MUÑOZ contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Gastos de Personal contra la suspensión de la pensión de orfandad.-4.952-E (26031).

27.477-P.-Doña TRINIDAD ROMERO ADARVE contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Gastos de Personal contra la suspensión de la pensión de orfandad.-4.951-E (26030).

27.478-P.-Doña MARIA DEL PILAR SOLIÑO SANTOS contra la desestimación en virtud de silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Gastos de Personal contra la suspensión en el pago de la pensión de orfandad.-4.995-E (26074).

27.479.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del TEA Provincial de Oviedo y posterior silencio administrativo del TEAC.-4.986-E (26065).

27.481.-TRANSFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3 de febrero de 1987, sobre relación de liquidación sobre derechos reguladores de mercancía importada de la Aduana de Barcelona.-5.017-E (26096).

27.483.-INMOBILIARIA DANFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 21 de enero de 1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-5.018-E (26097).

27.484-P.-Doña MARIA PAZ CARBONELL MARTI contra la desestimación en virtud de silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto sobre reconocimiento a la percep-

ción de pensión extraordinaria de viudedad.-4.994-E (26073).

27.485-P.-Don NICOLAS MARTIN VAZQUEZ en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal desestimatorio de pensión de mutilación.-4.997-E (26076).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON FERRIZ MANCHADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 547/1987, contra Resolución de 21 de enero de 1987, del Director general de la Policía, por la que se decretaba el cese del recurrente en el cargo de Jefe de la Sección de Asuntos Jurídicos del Gabinete Técnico y de Coordinación de la mencionada, para pasar destinado a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, sobre cese en el cargo de Jefe de la Sección de Asuntos Jurídicos.-5.058-E (26137).

Que por CANAL GRUPO 85, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 633/1987, contra acuerdo de 24 de marzo de 1987, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), sobre retirada del tendido aéreo que sirve de soporte a la actividad de vídeo comunitario, sobre retirada de tendido aéreo que sirve de soporte a la actividad de vídeo automático.-5.050-E (26129).

Que por AUTOMATICOS DEL MANZANARES, S. A. (AUMASA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 645/1987, contra el acto administrativo de precepto contenido en el acta instruida por funcionarios adscritos al Grupo Local de Documentación de la Comisaría de Policía de Talavera de la Reina, de fecha 24 de marzo de 1987, sobre artículo 24 (1 y 2) y 25 (1) de la CE.-5.051-E (26130).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ASUNCION GUTIERREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.876/1986, contra acuerdo de fecha 31 de julio de 1986, del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre no inclusión lista aprobados en ejercicio oposiciones a la Escala Auxiliar de la UNED.-5.182-E (27202).

Que por KELVIN, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.916/1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 2 de octubre de 1984, por la que se desestimó el

recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de julio de 1984; expediente 1.683/1984, sección 1.1.3 RZ/PO de calendario laboral, sobre horario y calendario.-5.177-E (27197).

Que por don EDUARDO LUENGO GARCIA DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684/1987, contra acuerdo de fecha 10 de junio de 1985, del Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción destitución funcionario local; arts. 15, 16, 18 y 24 CE.-5.181-E (27201).

Que por don GUSTAVO GUILLERMO BOCAZZI y don ADOLFO PASCUAL TALOTTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712/1987, contra acuerdo del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 25 de marzo de 1987, que deniega la colegiación de los recurrentes, sobre denegación colegiación; arts. 14 y 22 CE.-5.180-E (27200).

Que por don JESUS GALLEGU RUPEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 732/1987, contra acuerdo del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23 de marzo de 1987, sobre suspensión provisional de funciones; arts. 14 y 24 CE.-5.179-E (27199).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de esta fecha 6 de mayo de 1987, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», en expediente número 24/1987, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para el día 5 de junio de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tanga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de marzo de 1987. -

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para el día 5 de junio de 1987, a las diez treinta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión,

previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-6.166-E (32850).

#### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de esta fecha 7 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 196/1987, a instancias de Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Julio Rodríguez Ordóñez» para el día 2 de junio, a las nueve treinta horas, para que comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tanga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 196/1987, promovidos por Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Julio Rodríguez Ordóñez», para el día 2 de junio, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndose que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 196/1987, promovidos por Remedios Correa Castro, contra Julio Rodríguez Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Julio Rodríguez Ordóñez», para el día 2 de junio, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo de la actora.

Cádiz, 7 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-6.164-E (32848).

#### Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 19/1987, a instancias de don Antonio Gómez Alcántara, don José Ortiz Crespo y don José L. Cano Díaz, contra don José López Mejías (don Alejandro Moreno Martín y don Antonio Muñoz Arjona) y «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», sobre despido y solicitada por aquellos la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa don José López Mejías (don Alejandro Moreno Martín y don Antonio Muñoz Arjona) y «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», para

el día 2 de junio de 1987, a las nueve treinta horas comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y que de si los actores no comparecieren, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 8 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-6.165-E (32849).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de esta fecha 12 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 583 y 584/1987, a instancias de Antonio Falcón Fernández y Juan Pedro Pedrero Mata, contra Paciano Girón Girón, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Paciano Girón Girón», para el día 5 de junio, a las diez quince horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tanga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 583 y 584/1987, promovidos por Antonio Falcón Fernández y Juan Pedro Pedrero Mata, contra Paciano Girón Girón, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Paciano Girón Girón», para el día 5 de junio, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 583 y 584/1987, promovidos por Antonio Falcón Fernández y Juan Pedro Pedrero Mata, contra Paciano Girón Girón, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Paciano Girón Girón», para el día 5 de junio, a las diez quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio.

Cádiz, 12 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-6.163-E (32847).

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, dimanante de exhorto de la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, en el procedimiento seguido a instancias de don Enrique Gómez Amaro y otros, contra

«Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes:

Rústica. Hacienda denominada «Lagar del Hoyon», al sitio de Benavente, del término de Montilla; de secano, con superficie de 21 fanegas 7 celemines 88 centésimas de otro, equivalentes a 13 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas, dedicada en cuanto a 4 hectáreas 16 áreas y 40 centiáreas al cultivo de olivar y el resto al cultivo de viña. La totalidad linda: Al norte, con olivos de Antonio Espejo Gracia y de José Lao Morante; al sur, con el callejón de Santa Brígida; al este, con olivos de Antonio Espejo Gracia, de Santiago Jiménez Arragoeta y de Torcuato López, y oeste, con olivos de Antonio Espejo Gracia, de José Lao Morante y otros de la viuda de Francisco Jiménez Bonilla, estando atravesada de norte a sur por el camino llamado Cuesta de Morón. Dentro de la finca que se describe, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, contiene una casa lagar con diversos cuerpos y dependencias, que ocupa una superficie, con su ruedo y senda de entrada partiendo del camino llamado de los Atanores, de 9 áreas 8 centiáreas, incluidas en la totalidad de la finca, y además un pozo de agua potable. Inscrita al tomo 464, folio 175 vuelto, finca número 23.556, inscripción séptima.

Suerte de tierra calma en el sitio conocido por los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, ruedo y término de la ciudad de Montilla, con cabida de 9.029 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con finca propiedad de «Montalberó, Sociedad Anónima»; al sur, con la porción segregada de ésta, propiedad de «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima»; al este, con tierra de los señores Pérez Barquero, y al oeste, con terrenos de Alvear, de los señores Pérez Barquero y Tavira. Tiene diversas naves destinadas a embotellamiento y envasado de vino, almacenado de residuos vínicos, bodegas, fermentación, lagares, etcétera.

Rústica. Suerte de tierra calma en el sitio conocido por los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, ruedo y término de la ciudad de Montilla. Tiene una extensión de 8.396 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», corriendo la linde por la línea que separa las dos naves, actualmente destinada a elaboración de compuestos, de las otras dos naves de las cinco que componen el edificio, prolongándose imaginariamente en línea recta y dirección este hasta la intersección con la linde este de la finca y en dirección oeste hasta su intersección con el muro oriental del edificio actualmente destinado a lagar de elaboración de Pedro Ximénez, continuando la linde por dicho muro oriental y por el muro norte de dicho edificio. Linda: Al sur, con el camino de la Panchiguela o para el pozo; al este, con dicho camino y finca de los señores Pérez Barquero, y al oeste, con tierras de Alvear. Consta de diversas edificaciones destinadas a la elaboración de compuesto a lagar de Pedro Ximénez, al almacenaje y tratamiento de orujos, a almacén, a fábrica de alcohol y a albergar la caldera que sirve a dicha fábrica.

Lote valorado en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», avenida de las Camachas, sin número, de Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 6 de mayo de 1987.—El Secretario.—5.916-E (31050).

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 388 y 389/1983, ejecutivo número 55/1984, a instancia de don Patricio Molina Zori, contra don Salvador Rodríguez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Tierra de secano en término de El Provencio, en el paraje conocido por Coronado, de 33 áreas 70 centiáreas de superficie.

Tasación: 250.000 pesetas.

Lote número 2. Tierra de secano en el término de El Provencio, en el paraje conocido por el Arenero, de 10 áreas 72 centiáreas.

Tasación: 200.000 pesetas.

Un chalé construido en la tierra anterior de secano. Valoración de la edificación: 6.000.000 de pesetas.

Tasación lote número 2: 6.200.000 pesetas.

Total tasación: 6.450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Clemente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y tablon de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—5.917-E (31051).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 219/1982, seguida a instancia de don Antonio del Ojo González contra «Riolita, Sociedad Anónima», y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Compositor

Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, el día 13 de julio de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subastas será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

La anotación del embargo trabado no ha podido llevarse a efecto por no figurar el inmueble embargado inscrito a favor de la Entidad demandada en el Registro de la propiedad de Antequera, siendo suplidos los títulos de propiedad de oficio por esta Magistratura de Trabajo, obrando incorporada a autos copia literal de la escritura de segregación y compraventa otorgada por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga a favor de «Riolita, Sociedad Anónima», ante el Notario de Antequera don José Luis Vivancos Escobar, pudiéndose ser examinada dicha copia literal de escritura por los licitadores, que deberán conformarse con dicho título de propiedad, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Un trozo de terreno con una extensión superficial de 37.109 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuña, Barrientos, de las Suertes y de la Rata; compuesto por las parcelas E-19, E-20, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, E-27, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53, E-54, E-55, E-56, E-57 y E-58, todas del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con franja de terreno que la separa de la carretera nacional 331; sur, con las parcelas E-28 y E-48; al este, con la calle E-2 del polígono, y al oeste, con la calle E-1 del polígono y construcciones existentes sobre dicha finca. Inscrita al tomo A-481, folio 119, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-5.921-E (31055).

#### TARRAGONA

##### Edictos para nuevo señalamiento fechas de subastas

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado de Trabajo número 2 (suplente) de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 290/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Germinal Pazos Mariscal y tres más contra ARUSA sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia: Magistrado suplente señor Cruz Moratones.-En Tarragona a 6 de mayo de 1987.-Se suspenden los actos de subasta señalados para el día de hoy, en primera subasta, y para los días 3 de junio, en segunda subasta, y 1 de

julio, en tercera subasta, y se acuerda nuevo señalamiento para los días 17 de junio, a las nueve cuarenta y cinco, en primera subasta; el 15 de julio, a las nueve cuarenta, en segunda subasta, y el 8 de septiembre, a las nueve treinta, en tercera subasta. Notifíquese la presente providencia a las partes y en especial a la Empresa ARUSA, así como mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado».-Lo manda y firma su señoría.-Doy fe.-Firmado: Romero de Larrumbide.-Firmado: Cruz Moratones.»

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial el de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, suplente, Carles Cruz Moratones.-La Secretaria.-5.958-E (31687).

★

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado de Trabajo de la número 2 (suplente) de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 510/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Corso Valera, contra Antonio Galera Caparrós, sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente providencia.

Providencia: Magistrado suplente señor Cruz Moratones. En Tarragona a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Se suspenden los actos de subasta señalados para el día de hoy, en tercera subasta, y se acuerda nuevo señalamiento para el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, en tercera subasta. Notifíquese la presente providencia a las partes y, en especial, a la Empresa «Antonio Galera Caparrós», así como mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Firmado: Romero de Larrumbide.-Firmado: Cruz Moratones.»

Y para que sirva de general conocimiento y, en especial el de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Carles Cruz Moratones.-La Secretaria.-5.959-E (31688).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso López de Cervantes, contra don Angel Fernández Varó y doña Salud Doblas Alcalá, vecinos de Moriles, en plaza de Abastos, número 4, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de junio próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de julio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Moriles, plaza de Abastos, 1; superficie de 133 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 20, folio 124, finca 1.822. Valorada en la suma de 6.115.716 pesetas.
2. Rústica. Suerte de tierra calma en el sitio de Pozo de Moreno, ruedo y término de Moriles, con 3 celemines o 15 áreas 30 centiares. Inscrita en el libro 2, folio 186, finca 138. Valorada en 163.710 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de abril de 1987.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-1.945-D (31158).

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 537/1986 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Alvaro Segoviano González, en nombre y representación de don Francisco Sánchez-Grande Botija, contra don Francisco Castellanos Muñoz o Muñoz-Quirós, vecino de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de vehículos que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de su tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que en el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que pudieran existir sobre los vehículos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Camión marca «Pegaso», modelo 1083, matrícula CR-3930-C. Tasado en 2.350.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo Ronda Diesel, matrícula CR-4840-G. Tasado en 550.000 pesetas.

Un tractor marca «Ebro», modelo 6070, matrícula CR-VE-37760. Tasado en 1.250.000 pesetas.

Un tractor marca «Ebro», modelo 6080, matrícula CR-VE-04279. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Un remolque basculante de 5.000 kilos de carga matrícula CR-VE-37760. Tasado en 60.000 pesetas.

De los vehículos reseñados, el CR-04279-E y CR-37760-E se encuentran depositados en domicilio de Francisco Sánchez-Grande Botija, vecino de esta población, calle Religiosos Mártires, 11, y los tres restantes en el de don José Vivar Barba, con igual domicilio.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de abril de 1987.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—5.758-C (31081).

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 357 de 1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra doña Isabel Franco Valdenebro, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas—esta en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda— la finca embargada a la demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 22 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.355.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de doña Isabel Franco Valdenebro, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.016.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 803.250 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 9. Vivienda letra A de la quinta planta de la casa número 11 del paseo de la Conferencia, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcones-terraza, servicio, y como anejo, el cuarto trastero número 13, de 3 metros 83 décímetros cuadrados. Tiene una superficie construida—incluida parte proporcional de elementos comunes—, a la que hay que agregar la del respectivo cuarto trastero, de 153 metros 654 centímetros cuadrados.

Inscrita al libro 224, tomo 415, folio 224 vuelto de esta ciudad, inscripción tercera, finca número 15.901.

Dado en Algeciras a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—5.889-C (31531).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía registrado con el número 12 de 1986, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don Gaspar Sellés Sanchis, doña Brígida Domínguez Abad, don Miguel Ángel Mira Falcó, don José Francisco Bañón Zaragoza y doña Patricia Varó Pons, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de octubre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y su avalúo

Urbana.—Chalé o «bungalow», marcado con el número 9 de la urbanización «Cabo Mar», en las partidas de la Condomina o Cabo de las Huertas, del término de Alicante, con una superficie de 110 metros cuadrados, inscrito al libro 992, folio 27,

finca número 60.609, del Registro número 4 de Alicante y una veintitresava parte de la mitad indivisa de camino, en término de Alicante, partida de la Condomina o Cabo de las Huertas, inscrito al libro 1.053, folio 14, finca número 2.161. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquéllas con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 30 de octubre y 27 de noviembre y hora de las doce treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.829-C (31138).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 de 1987 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes hipotecados por don José Requena Martínez y doña Cándida González Pérez, con domicilio en Almería, calle Conde de Villamonte, 55, 3.º A, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 10.850.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 8 de octubre, a la misma hora.

1. Rústica: Sita en Níjar, provincia de Almería, tierra de secano, de cabida dos hectáreas 66 áreas 40 centiáreas, al levante del cortijo de las Capitanas, llamado Cañada de las Higueras Canteros, Pincas y Mitad de Levante de los Olivos. Linda: Norte, parcela 5 de doña María Concepción Eulalia García Lorenzo; sureste, camino y herederos de don José Batlés, y suroeste, camino

de Agua Amarga y terreno de doña Balbina García Abad. Hoy linda al norte con don Antonio Asensio Márquez por medio de un camino existente entre dicha finca y el resto de la registral de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería II, al tomo 876, libro 272 del Ayuntamiento de Níjar, folio 136, finca número 21.513, inscripción 29.

Responderá de 3.600.000 pesetas de principal, sus intereses y 1.080.000 pesetas de crédito supletorio, valorándose a efectos de subasta en la suma de 6.516.000 pesetas.

2. Veinticinco participaciones de las setecientas veinte avas partes indivisas en que se divide el pozo para la extracción de aguas subterráneas para riego agrícola, que se compone de los siguientes elementos: Una caseta sobre una superficie de 16 metros cuadrados con un transformador de 200 KVA, una motobomba eléctrica sumergida marca «Pleuger», con una potencia de 180 CV, con una tensión de 380/225, con capacidad de 70 l/s y elementos accesorios e inherentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería II, al tomo 928, libro 283 de Níjar, folio 87, finca número 22.406, inscripción primera.

Responderá de 1.200.000 pesetas de principal, sus intereses y 360.000 pesetas de crédito supletorio, valorándose a efectos de subasta en la suma de 2.172.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda sita en planta baja, señalada con el número 24 de los elementos independientes del grupo XXV Años de Paz, en Níjar, bloque 3.º, con una superficie construida de 61 metros con 7 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 93 decímetros cuadrados; lindante: Norte, portal número 6 de la calle Cavestany y dicha calle; este, el mismo portal y zonas libres del Grupo; sur, dichas zonas libres del Grupo, y oeste, vivienda de la misma planta izquierda, con acceso por el portal 4 de la calle Cavestany. Tiene acceso por el portal número 6 de la calle Cavestany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería II, tomo 832, libro 266, folio 4, finca número 20.992, inscripción primera.

Responderá de 1.000.000 de pesetas, sus intereses y 300.000 pesetas de crédito supletorio, valorándose a efectos de subasta en la suma de 1.810.000 pesetas.

4. Dos setecientas veinte avas partes en que se divide lo siguiente: Pozo para la extracción de aguas para riegos agrícolas, que se compone de los siguientes elementos: Una caseta de una superficie de 16 metros cuadrados, con un transformador de 200 KVA, una motobomba eléctrica sumergida marca «Pleuger», con una potencia de 180 caballos, con una tensión de 380/225, de 70 litros por segundo, y elementos accesorios inherentes. Dicho pozo está construido sobre la siguiente finca: Término de Níjar, trozo de tierra de secano, con una superficie de 3 áreas; linda: Norte, doña María Sánchez Fernández y demás vientos, tierras de doña Carmen Sánchez Hernández. Tiene derecho a un paso de 4 metros de anchura desde el carril de Vera. Se denomina El Paraíso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería II, al folio 17 del tomo 884, libro 273 de Níjar, finca número 21.539, inscripción primera.

Responderá de 200.000 pesetas de principal, sus intereses y de 60.000 pesetas de crédito supletorio, valorándose a efectos de subasta en la suma de 362.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-2.394-3 (31186).

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Antonio Carnerero Parra, Juez de Primera Instancia accidental de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 300/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Gaspar Navas Rodríguez y doña Josefa Castillo Garrido, representada dicha entidad por el Procurador señor Rodríguez Troncoso, en reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se describirán y señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que dicha subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Podrá licitarse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que todo licitador habrá de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de salida para la segunda subasta, siendo el tipo de aquella, desglosado por fincas, los siguientes: Registral número 15.161, 2.557.500 pesetas; registral número 2.469, 5.115.000 pesetas; registrales números 2.480 y 2.741-N, 3.836.250 pesetas cada una, y registral 12.351, 7.672.500 pesetas, consignación que se devolverá a los licitadores excepto la del mejor postor destinada a garantizar la obligación contraída o servir de parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo la titulación, y que las cargas anteriores y posteriores, digo preferentes, continúan subsistentes y sin cancelar a las que se subrogará el rematante sin que el precio del remate sirva para su cancelación.

Quinta.-Si por causa mayor hubiera de suspenderse la subasta, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Sexta.-Que podrán hacerse licitaciones en sobre cerrado que deberán obrar en la Secretaría de este Juzgado antes de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 64.-Veintiocho vivienda. Vivienda en planta quinta tipo C, puerta 28, correspondiente al bloque 2 del conjunto urbanístico denominado «Virgen de Regia», sito en la villa de Chipiona, en lugar del Arroyo, calle Doctor Fleming y avenida de Huelva, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados 52 decímetros y construida de 125 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor y vivienda D de la misma planta espacios libres y para acceso a la construcción de la urbanización; por el fondo, izquierda entrando, dichos espacios libres, y por la derecha, con la vivienda D. Su distribución real es vestíbulo, salón, cuartos de baños (dos), cuatro dormitorios, cocina-terracea y lavadero. Inscrición al Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, finca número 15.161.

2. Urbana.-Sita en la villa de Bornos, carretera de Bornos a Las Cabezas de San Juan, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial aproximada de 207 metros cuadrados con 60 centímetros aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando, con casilla de la luz y casa de Andrés Núñez Sánchez; izquierda, con callejón que la separa del matadero municipal y casa de don Manuel Luis Martel Sánchez, y fondo, con el ejido. Registrada bajo el número 2.469 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

3. Rústica.-Suerte de tierra a la sierra de Carija, término de Bornos, tiene una superficie de 25 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 89 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con colada o servidumbre; al este, con tierras de don Francisco Sánchez Carmina; al sur, con tierras de don Andrés Blanco Girón y viuda de don Francisco Fernández Real, y al oeste, con tierras de don Antonio Rosado Pajuelo. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Arcos de la Frontera al número 2.480.

4. Urbana.-Solar edificable al sitio del Campo de San Jerónimo y ejido, del término de Bornos con una superficie de 150 metros cuadrados y que linda: Al norte, con la calle J del plan de ordenación urbana; al sur, con parcela segregada y vendida a don Luis Gilabert Rodríguez; este, con calle O del mismo plan de ordenación, y al oeste, con parcela segregada y vendida a don Antonio Infantes Monroy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al número 2.741-N.

5. Rústica.-Suerte de tierra a los sitios conocidos por Llanos o Huertas de don Pedro. Torojil y Tarancón en Arcos de la Frontera. Tiene una superficie de 26 hectáreas 38 áreas 92 centiáreas 72 miliáreas o 59 aranzadas y una centésima de otra. Linda: Al norte, con camino de herradura que conduce desde la colada de Jerez a Bornos hasta la colada de Arcos-Bornos, suerte de tierra de los hermanos Armario Salas; este, con la finca que se vendió a Antonio Sevillano Marchán de la misma procedencia, y oeste, con la que se vendió a doña María Nicomedes Calleja Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera bajo el número 12.351.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de marzo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Antonio Carnerero Parra.-El Secretario.-6.415-C (33048).

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 406/1984, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Sánchez-Simón Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», de esta vecindad, contra otro y don Antonio Arroyo Aponte, vecino de Almendralejo, en reclamación de principal, intereses y costas, de 1.717.244 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en quiebra de la anterior, y por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca urbana embargada en estos autos al demandado, que luego se dirá, habiéndose señalado para dicho acto el día 22 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que esta subasta será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta a su celebración, al que se acompañará justificante de haberse consignado el mencionado 20 por 100, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ello los licitadores, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.-Casa en Almendralejo (Badajoz), en calle La Fuente, número 39, antes 41, con una superficie de 82 metros cuadrados inscritos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 100, del tomo 1.539, libro 483, finca número 18.537-N.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 5.150.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.890-C (31532).

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/1986-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Carreras López y doña María del Carmen Belda Bernús, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 25 de junio próximo, a las diez y media horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 20 de julio siguiente, a las diez y media horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 29 de septiembre siguiente, a las diez y media horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta cuarta de la escalera B, del inmueble sito en Badalona, calle Prim, número 170. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona al tomo 1.394 del archivo, libro 489 de Badalona, folio 69, finca número 21.256, inscripción cuarta.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.571-C (30254).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 716/1985-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Carlos Vallas Brugulat, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de septiembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de octubre próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez ampliada la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de San Ginés de Vilasar, en la urbanización

denominada «Sant Sebastiá», calle Gerona, sin número, compuesta de sótanos, de 68 metros cuadrados; planta baja, de 232,83 metros cuadrados, hallándose construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.568 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.204, libro 85, Sección San Ginés, folio 173 vuelto, finca número 3.230, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona a 15 de abril de 1987.—El Secretario.—2.568-A (31118).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente 376/1987-B de quiebra voluntaria de la Empresa «Indira, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado, con fecha 23 de abril del corriente año, se ha dictado el siguiente auto, en el que en su parte dispositiva contiene el literal siguiente:

### Parte dispositiva

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Indira, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ecuador, número 55 de Barcelona, nombrándose Comisario de la misma a don Emilio Mulet Ariño, Profesor mercantil, domiciliado en esta ciudad, avenida Diagonal, número 418, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a don Valero Biarge Sanjaquín, Economista, Gestor Administrativo, con domicilio en plaza de la Corona, 5, 3.º, 2.ª, de Granollers, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos, y a quien se le asigna por su labor, la suma de 3.000 pesetas diarias.

Se decreta el arresto de don Luis Pérez Martínez, con documento nacional de identidad número 1.137.678, como único Administrador de la Entidad quebrada «Indira, Sociedad Anónima», en su domicilio, si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 200.000 pesetas, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente Judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 20 de junio

de 1986 y una vez que el señor comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Librese igualmente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 7 de Barcelona, para que tome nota de la presente declaración de quiebra en la finca donde se encuentra ubicado el negocio de la Entidad quebrada.

Al primer otrosí del escrito inicial, tráigase el testimonio de lo interesado a la presente pieza. Al segundo otrosí, una vez se verifique la ocupación de la quebrada y se inste lo procedente, se acordará.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que sirva de publicación en forma, libro la presente que firmo en Barcelona a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.006-D (31160).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1983-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Partera y Dolores Berga Munell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Edificio sito en calle Federico García Lorca, número 5, de Vidreras, compuesto de dos plantas. Superficie geométrica: P. B. 100,5 metros cuadrados; P. A. 99,75 metros cuadrados, y queda una superficie de terreno libre de edificar de 85,45 metros cuadrados, destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de

Farners, tomo 1.667, libro 70 de Vidreras, folio 145, finca número 2.458.

Valorada en 8.056.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.474-3 (31582).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 836/1986-HM, de suspensión de pagos del comerciante individual don José Garriga Hortola, domiciliado en ésta, en calle Caspe, número 34, despacho 4, dedicado a la actividad textil, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia del día de la fecha se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado o en el local de este edificio (sito en paseo Lluís Companys, 1 al 3, piso 3.º) que se habilite al efecto, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, haciéndoles saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos acreedores o de sus representantes y hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo y de acreedores, la memoria, el Balance y proposición de Convenio presentados por el deudor, a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previñendo a dichos acreedores que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber por medio del presente que ha quedado suspendida la señalada para el día 29 de los corrientes, a las nueve treinta horas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario, R. de la Rubia.—2.426-3 (31218).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1986-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll y dirigido contra «Inmobiliaria Rhin, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 55.770.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de junio, para la segunda el día 27 de julio y para la tercera el día 29 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación al demandado, caso de resultar negativa la personal.

Fincas objeto del remate

Primer lote:

Entidad número 1.—Local sótano segundo, en la segunda planta inferior o la baja o semisótano del inmueble sito en Rubí, de dos cuerpos de edificación «portal 7» y «portal 8» del bloque B, con frente a la calle Marconi. Se compone de una nave. Ocupa una superficie de 694 metros con 23 decímetros cuadrados. Se accede mediante escalera situada en la planta baja o semisótano del inmueble denominado «bloque A» y además, por rampa que parte de la rasante de la calle Pitágoras y está enclavada en el bloque E de igual procedencia. Linda: Frente, proyección vertical de calle Marconi; izquierda, entrando y fondo, restante finca matriz de procedencia, de «Cotos», y derecha, bloque A de igual procedencia, propiedad de dicha Compañía.

Coefficiente: 9,773703 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 843, libro 417 de Rubí, folio 49, finca 21.444-N, inscripción segunda.

Valoración: 27.240.000 pesetas.

Segundo lote: La participación indivisa de 95,622 por 100 de:

Entidad número 1.—Local sótano segundo, en la segunda planta inferior a la baja o semisótano del inmueble sito en Rubí, de tres cuerpos de edificación, denominados «portal 2», «portal 3» y «portal 4», del bloque C, con frente a la calle Marconi. Se compone de una nave. Ocupa una superficie de 470 metros y 73 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se accede mediante escalera situada en la planta baja o semisótano del inmueble denominado en el proyecto como «bloque A» y además, por rampa que parte de la rasante de la calle Pitágoras y está enclavada en el bloque E de igual procedencia. Linda: Frente, proyección vertical de calle Marconi; izquierda, entrando, bloque A de igual procedencia de «Cotos»; derecha, entrando y fondo, finca matriz de procedencia de dicha Compañía.

Coefficiente: 9,923106 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 843, libro 417 de Rubí, folio 52, finca número 20.600, inscripción tercera.

Valoración: 16.560.000 pesetas.

Tercer lote: La participación indivisa de 25 enteros por 100 de:

Entidad número 2.—Local destinado a uso comercial o industrial, compuesto por una nave, estando ubicado a segundo nivel inferior del suelo, planta denominada sótano segundo. Forma parte del inmueble sito en Rubí, interior de manzana entre las calles Edison, Marconi y Pitágoras. Se accede mediante escalera situada en la planta baja o semisótano del inmueble denominado como bloque A y además, por rampa que parte de la rasante de la calle Pitágoras y está enclavada en el bloque E. Ocupa una superficie de 310 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entidad número 1 del bloque C, «portal 2», «portal 3» y «portal 4», con frente a la calle Marconi; izquierda, entrando, entidad número 3 del bloque D, «portal 1» «portal 2», con frente a la calle Pitágoras y Marconi y el chaflán formado por ambas y subsuelo de dicho bloque, y fondo, resto de la finca matriz de procedencia.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 775, libro 384 de Rubí, folio 83, finca 23.350, inscripción segunda.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

Cuarto lote: La participación indivisa de 74 enteros 172 diezmilésimas por 100 de:

Entidad número 1.—Local sótano segundo, en la segunda planta inferior a la baja o semisótano del inmueble sito en Rubí, de dos cuerpos de edificación «portal 5» y «portal 6», del bloque A, con frente a la calle Marconi. Se compone de una nave. Ocupa una superficie de 612 metros y 22 decímetros cuadrados. Se accede mediante escalera situada en la planta baja o semisótano del inmueble, en el lateral izquierdo, entrando, siendo privativo de esta entidad y de la número 2 o local sótano primero y además por rampa que parte de la rasante de la calle Pitágoras y está enclavada en el bloque E de igual procedencia. Linda: Frente, proyección vertical de calle Marconi; izquierda, entrando, derecha y fondo, finca matriz de procedencia «Cotos». Además, por su interior, linda: Con escalera y rellano de acceso.

Coefficiente: 10,054656 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 839, libro 416 de Rubí, folio 54, finca número 20.069, inscripción segunda.

Valoración: 14.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez en funciones, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—2.391-3 (31183).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.271/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra David Benveniste Benusiglio, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de

base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 15 de octubre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Constelación», avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, 491; de superficie 170 metros 28 decímetros con 11 metros 13 decímetros de terraza. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Consta de vestíbulo de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar con salida a su terraza y cocina y oficio, cuarto para lavadero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo para el servicio, cinco dormitorios, terraza posterior, pasillo y salita de distribución.

Inscrita la expresada finca en los Registros de la Propiedad número 4 y número 7 de Barcelona, a los tomos 586 y 122, libros 586 y 122 de Gracia y Las Corts, folios 143 y 109, fincas 15.725 y 5.287, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.400-3 (31192).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio registrados bajo número 1.149/1986, promovidos por Miguel Hernández Rodríguez, contra «Compresores y Bombas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de julio de 1987, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1987, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate,

se señala para la tercera y última el 2 de octubre de 1987, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sito en Navás, que comprende las parcelas 8 y 9 en la partida del Manso y heredad Bosch, también conocida por Can Just, de superficie total 7.439,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa, tomo 1.598, libro 40 de Navás, folio 63 y finca 2.301.

Tasada a efectos de la presente en 16.972.000 pesetas.

Barcelona, 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.397-3 (31189).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Sebastián Mateo Villarroya y doña Adoración Herrero Tena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita,

podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Bajos, tienda segunda.-Situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barrada de San Martín de Provencals, calle San Quintín, número 128. Mide 110 metros cuadrados. Tiene un altillo de 49 metros cuadrados y correspondiéndole el patio posterior de la casa, que ocupa 19 metros 70 décimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 648, libro 648, sección 1.ª, folio 249, finca 22.767, inscripción séptima.

Fue valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-2.569-A (31119).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1982, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Seanger, Sociedad Anónima», contra «Suministros Electromecánicos y Derivados, Sociedad Anónima» (SEYDESA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 4, 6 y 8 de la calle García Morato, en Santander, que ocupa una superficie de 226 metros cuadrados, teniendo construido un cabrete de 47 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.735.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restante condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.443-16 (31245).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 354/1984, sección 1-AH, a instancia de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en:

Tercera subasta: El día 29 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto

del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualesquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

2. Número 78. Local 1, planta quinta, torre Norte, del edificio «Trade», sito en Gran Vía Carlos III, números 82 al 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al libro 187, folio 82, finca 10.823. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Número 79. Local N-2, ubicado en la planta quinta, torre Norte, del edificio «Trade», números 82 al 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al libro 187, folio 85, finca 10.825. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Cinco ciento setentavas partes indivisas del departamento número 1. Local 1, ubicado en el sótano segundo del edificio «Trade», sito en Gran Vía Carlos III, números 82 al 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 294, folio 182, finca 10.669. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-5.866-C (31512).

BERJA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 125 de 1983, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Azufre y Fertilizantes Pallarés, Sociedad Anónima», contra Adrián Robles Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante de describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las once quince horas; en caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once quince horas del día 21 de julio, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las once quince horas del día 22 de septiembre, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los térmi-

nos que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1.ª Mitad indivisa de trozo de tierra de secano, indivisible, en la venta de los Hornos, campo y término de Dalías, con una cabida de 12 áreas 97 centiáreas y real, de 24 áreas y 37 centiáreas; queda delimitada con: Norte, Miguel Segura Molina, Adrián Robles Vázquez y Juan Santana Alemán, y el fondo, de la calle de 8 metros que se reserva el vendedor y que tiene una longitud de 16 metros, contados desde la línea de edificación de un almacén que constituye la fachada de éste a la carretera nacional de Málaga; este, Eloísa Giménez; sur, la acequia del pueblo y un paso de hanchura de 1 por 10 metros de longitud para el servicio de José Barranco al pozo; oeste, Rafael García, Adrián Robles, Juan Santana Alemán y Miguel Segura Molina. Inscrita al folio 189 vuelto del libro 275 de Dalías, finca número 19.772, inscripción segunda; sin cargas. Y que ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una nave destinada a almacén en el paraje de Pedro la Joya, término de Dalías, con una superficie de 821 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, que linda por todos los vientos con el solar en que está enclavado. Inscrita al folio 117 del libro 288 de Dalías, finca número 20.596, inscripción segunda. Y que ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2.466-3 (31574).

★

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 277/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Alcoba Enríquez, en representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra Bartolomé Reyes Navarro y otra, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1987, a las once horas y cuarenta y cinco minutos. En caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de julio de 1987; y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas cuarenta y cinco minutos del día 22 de septiembre de 1987; todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparecen, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que

no establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Un secano, sito en la cañada del Puerco del Campo y término de Dalías; que tiene de cabida 1 hectárea 10 áreas y 62 centiáreas. Linda: norte, camino de Roquetas; sur y este, Bartolomé Reyes Sánchez, y oeste, Martín Navarro Herrera. Inscrita al folio 147 del libro 296 de Dalías, finca número 21.474, inscripción primera. Y que ha sido valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, sito en la pared por encima del Puerco Rompizo, Vaciadero y Haza de Lima, término de Dalías, de forma triangular; de cabida 10 áreas y 60 centiáreas. Lindante: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, Bartolomé Reyes Navarro, y este, en vértice, con el mismo señor Reyes Navarro. Inscrita al folio 149 del tomo 1.003 del Archivo General, libro 343 de Dalías, finca registral número 26.019, inscripción primera. Y que ha sido valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de riego y secano, en término de Dalías, sito en la cañada del Puerco; de cabida, el riego, 1 hectárea 68 centiáreas, y el secano, 13 áreas 98 centiáreas, que hacen 1 hectárea 14 áreas 76 centiáreas; si bien, medida reciente, ha resultado tener 1 hectárea 90 áreas y 3 centiáreas 85 decímetros cuadrados. De la expresada finca se han segregado y vendido 11 áreas 22 centiáreas 74 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 232, libro 120 de Dalías, finca número 3.760. Y que ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 28 de abril de 1987.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2.465-3 (31573).

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 274 de 1986, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de don Juan Felipe Abasolo Torres, don Enrique Torre Aja y don Florentino Bombín Beraza, contra doña Concepción Abasolo Torres, don Pedro González Hornes y doña Victoria Torres Revilla, los dos primeros representados por la Procuradora señora Zabalegui, y la tercera, declarada en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que por tratarse de la venta de una Empresa como todo orgánico con su activo y pasivo e incluidos en aquél las propiedades y derechos reales de otra naturaleza correspondientes a la misma, de hecho o por destino de la causante en la subasta anunciada, podrá haber lugar a que se apruebe la adjudicación, aun cuando no se cubra la proporción determinada de la valoración, teniendo lugar con admisión de licitadores extraños al lado de los interesados y, en todo caso, condicionada a la subrogación del rematante o rematantes en los contratos laborales, créditos y débitos, situaciones jurídicas, etc., que arrojen su detallado inventario, sin interrupción de la dinámica de la explotación del negocio que se subasta con su capital circulante.

La primera subasta, que se celebrará el día 18 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará el día 16 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

La tercera subasta, que se celebrará el día 16 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Empresa «La Encina», cuyo capital neto patrimonial se estima en 14.960.689 pesetas, resultante de la valoración del total activo en 19.611.384 pesetas y el pasivo exigido a corto plazo en 4.650.695 pesetas. Está situada en el término municipal de Arceñiega, provincia de Alava, siendo su base inmobiliaria de terrenos, edificios e instalaciones incorporadas, contando con maquinaria, utillaje, elementos de transporte, mobiliario, existencia, cuentas acreedoras, cuentas financieras y de ajustes, ocupando una superficie de 1.852,59 metros cuadrados, correspondientes a las fincas registrales números 1.173 y 2.800, más 314,41 metros cuadrados de una pista de acceso a los almacenes y suministros, segregados de la finca registral número 2.314, contando con servidumbre de saca de agua sobre la finca registral número 2.314.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.417-3 (31209).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de 1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael García Álvarez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 3 de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 del mismo mes y año, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 23 de septiembre siguiente para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

Chalé de una sola planta, que consta de salón, porche, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cochera, comprendiendo una superficie total de 152 metros cuadrados, y una piscina, hallándose ubicada dentro de la parcela de terreno sita en el cuarto departamento del término de La Carlota (Córdoba), de calma; que linda: Al norte y este, con resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, con camino, y oeste, con parcela enajenada a don Miguel García Álvarez. Tiene una superficie de 10 áreas, cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 806, libro 147, del Ayuntamiento de La Carlota, folio 122, finca número 7.296, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.398-3 (31190).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 497 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco, don Bartolomé y don Mateo Pérez Gómez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 31 de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 30 de octubre próximo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

Rústica.—Parcela de terreno, procedente por la conocida por «Llanos del Aguilarejo B», en el término municipal de Córdoba, de cabida 4 hectáreas, o sea 40.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, con finca de que se segregó; por el sur, con parcela de la Entidad mercantil «Asland, Sociedad Anónima»; al este, con carretera particular y fábrica de «Plásticos Mergal», y oeste, con finca de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 714, libro 599 del Ayuntamiento de Córdoba, número 186 de la Sección 2.ª, folio 85 vuelta, finca número 12.710, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.413-3 (31205).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 930/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Francisco Cordobés Madueño, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 15 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 7 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de un solar al que corresponden los números 18 y 20 de la avenida de la República Argentina, de Córdoba. Ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 690, libro 576, número 178 de la sección segunda, folio 140, finca número 12.097, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.470-3 (31578).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.473 de 1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Carmen Peña Rodríguez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 22 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 22 de octubre, a las once, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

269. Piso vivienda tipo 115, número 1, situado en cuarta planta del edificio denominado «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 5. Inscrita al tomo 595, libro 483, número 226 de la Sección Primera, folio 97, finca número 15.732,

inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de la primera subasta, 4.208.762 pesetas.

Córdoba, 29 de abril de 1987.-El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-5.905-C (31541).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 984 de 1985, a instancia de don Juan López López, representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Juan Rafael Bustos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 17 de junio próximo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez treinta para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de porción de tierra propia para edificar, en término de Pedro Abad, procedente de la que se subdividió, la conocida por Encinillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance en el libro 38 de Pedro Abad, folio 128, finca número 1.786, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra calma al pago de los Hospitales, término de Pedro Abad. Inscrita al libro 26 de Pedro Abad, folio 70 vuelto, finca número 1.011, inscripción séptima. Tipo de primera subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la casa marcada con el número 3 en la calle de San Ramón, de la villa de Pedro Abad. Inscrita en el libro 34 de Pedro Abad, folio 80 vuelto, finca número 1.434, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 1.000.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de suerte de tierra calma, procedente de la primera de las tres en que se subdividió la conocida por Encinillas, término de Pedro Abad. Inscrita por compra en el libro 38 de Pedro Abad, folio 103, finca número 1.863, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa del local situado en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número, de la villa de Pedro Abad. Inscrito en el libro 44 de Pedro Abad, folio 122, finca número 2.294, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de cochera situada en el mismo edificio que la finca anterior, con una superficie útil de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 44 de Pedro Abad, folio 125, finca número 2.295, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 150.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una cochera situada en el mismo edificio que las dos fincas anteriores, con una superficie útil de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 44 de Pedro Abad, folio 128, finca número 2.296, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 150.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de cochera situada en el mismo edificio que las tres fincas anteriores, con una superficie útil de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 44 de Pedro Abad, folio 131, finca número 2.297, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 150.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de cochera situada en el mismo edificio que las cuatro fincas anteriores, con una superficie útil de 16 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 44 de Pedro Abad, folio 134, finca número 2.298, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.463-3 (31571).

#### GIJÓN

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Cooperativa Caja Rural Gijonesa de Crédito, con el número 350/84, contra Angel Custodio Llanos Menéndez y María Paz García Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 30 de junio, a las diez horas.  
Segunda subasta: 30 de julio, a las diez horas.  
Tercera subasta: 28 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiere postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca cerrada sobre sí, en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñas, en este Concejo, a rozo, su superficie, de una hectárea. Linda: Al norte, camino y don Eusebio de la Fuente; sur, don Baldomero Suárez; este, viuda de don Joaquín Rodríguez y don Eusebio de Fuente, y oeste, don Avelino Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.147, libro 1.147, folio 216, finca 6.655, sección segunda, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñas, en este Concejo, cerrada por el sur y el oeste, mide 53 áreas 22 centiáreas; linda: Al norte y este, más de don Angel Custodio Llanos Menéndez; sur, don César Alonso, y oeste, con camino rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al tomo 1.147, libro 1.147, folio 228, finca 6.663, sección segunda, inscripción cuarta.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-5.892-C (31533).

★

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 867/1984, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, contra don Enrique Montes Fernández, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se describirán; sirviendo como tipo para la subasta el de tasación de los bienes y habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las diez horas de la mañana del próximo día 1 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación.

Quinta.-En el supuesto de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, las diez horas de la mañana del próximo día 1 de septiembre, y, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, las diez horas de la mañana del próximo día 1 de octubre.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca sita en la parroquia de San Martín de Huercos, en este Concejo de Gijón; a prado, mide unas 25 áreas o 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de don Juan Luis López González; sur, con fincas de don Gumerindo Cifuentes y con resto de la finca de la que se segregó; este, con camino de servicio, que a través de la finca matriz enlaza con el camino

vecinal del sur de dicha finca matriz, y cuyo camino separa a la que se describe de bienes de doña Benigna Díaz González, y al oeste, con fincas de don Juan Luis López González y don Gumersindo Cifuentes. Esta finca tiene a su favor servidumbre permanente de paso para personas y vehículos de todas clases por el camino que nace en el camino del sur de la finca matriz y enlaza con la finca que se describe.

Sobre esta finca se construyó un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja destinada a local, de una superficie construida de unos 86 metros cuadrados, y de una primera planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de unos 123 metros 73 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y servicio. A la planta baja se accede directamente desde la finca en que está enclavada la edificación y a la alta, o vivienda, por medio de dos escaleras adosadas, una a la fachada norte y otra a la fachada este del edificio, estando además comunicadas las dos plantas por medio de una escalera interior.

Dicha finca, con su edificación, está valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-6.495-C (33097).

## GRANADA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1986, se tramitan autos del procedimiento del artículo 84 de la Ley Hipotecaria y prenda sin desplazamiento, seguidos a instancia de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, «Sodian, Sociedad Anónima», contra «Industrias Andaluzas de Seguridad y Defensa Activa, Sociedad Anónima» (ASYDASA).

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 29 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del valor que se expresará al final de la descripción de los bienes, quedando excluido de dicha obligación el acreedor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes que salen a subasta se encuentran instalados en la fábrica sita en la sede social de ASYDASA, en calle Sevilla, sin número, del polígono de Asegra, en Peligros (Granada).

### Bienes que salen a subasta

«Industrias Andaluzas de Seguridad y Defensa Activa, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de los siguientes bienes muebles:

Un compresor «Malleow», 1 CV, 135 litros, motor «Davis» número 24.731; un compresor «Puska», 7,5 kilos, 300 litros, motor «Puska» número 336.229; un tanque de 500 litros, en chapa reforzada; un soporte para bidón disolvente en ángulo de 40 x 40 x 3 milímetros; una máquina soldadura «Safmig» 220 B1 (9.160-4.170); un banco de trabajo en ángulo de 40 x 40 x 3 milímetros de 75 x 120 x 85; dos extractores axiales «FHB», serie 175, con motor «Smiths» 12 volt. C.C.; una tolva dosificadora, número 19.044; un extractor «Casals» 1.400 r.p.m. metros cúbicos/n 220 V; una campana de vacío; un pistón neumático «Aircontrol»; un seca-

dor de gases inertes con regulación y control de salida; una cabina modular de pintura con cortina de agua y extracción de aire «Mercury», con su correspondiente chimenea de tiro para extractor del equipo de pintura; dos pistolas de pintura «Aerometal»; un secador de aire con manorreductor; dos unidades de pistolas de chorreado marca «Socola», modelo Aluminio 432; un extractor «Casals», de 3.000 metros cúbicos por hora, HA 28 T2D; un extractor «Casals», 950 metros cúbicos por hora, número B28014, 220, 0,25 Amp. 380, 0,16 Amp., 42 W, 1.430 revoluciones por minuto; un separador de polvo; un aspirador «Nilfisk», doble motor; un congelador «Zanussi» 230; una pulidora «Superlema», número 25.054, 220 V, 1,6 Amp., 380 V, 0,9 Am., 0,34 Kw; dos bancos de trabajo en madera y pletina de 300 x 75 x 93 centímetros; dos manorreductores para alta presión gases inertes «Nu-Swift», número 732/A; un manorreductor baja presión aire comprimido; dos secadores de alta presión gases inertes «Nu-Swift», número 103.392-78 y 393.840; instalación fija de CO<sub>2</sub> líquido «Nu-Swift»; un juego de llaves dinamométricas «Nu-Swift», marca «Britooz»; una batería de retimbrado baja presión para 16 aparatos de 1"; un secador eléctrico por aire caliente más juntas carro 150/3.900 resistencia; un depósito a gravedad (uralita), de 300 litros; una bomba portátil de alta presión, manual, a pistón para retimbrado autónomo; dos bombas manuales portátiles de baja presión para retimbrado autónomo; una bomba óleo neumática hasta 750 kilogramos por centímetro cuadrado (10.000 P.S.I.), marca «Enerpal», P.A. 133.

Valorados dichos bienes en 3.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1987, doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.861-C (31510).

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda, y, en su caso, tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 397/1984, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Villalobos.

Segunda subasta. Día 30 del próximo mes de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

### Finca objeto de la subasta

Número 80.-Vivienda del tipo primero, situada en la planta décima o cuarta de pisos de la casa en esta capital, avenida de Madrid, número 5, que se identifica como bloque B, con entrada por el portal cinco, en la parte izquierda del desembarque de escaleras. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene las siguientes superficies: Construida: 180 metros 26 decímetros cuadrados. Util: 154 metros 74 decímetros cuadrados. Terraza: 12 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente o norte, rellano de escalera, hueco de ascensores y el piso tipo sexto número 81; espalda o sur, con el piso tipo tercero número 79; derecha u oeste, con aires del bloque C. e

izquierda o este, con aires de la avenida de Madrid. Ha sido valorado en 10.000.000 de pesetas.

La finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y fue adquirida por don Antonio Hernández Villalobos, mediante escritura pública de venta, otorgada en Granada, ante el Notario don Antonio Alba Alonso, al número 208 de su protocolo.

Granada, 2 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-2.317-3 (30601).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 106/1986, a instancias de don Ascensión Bocharán García, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra la Entidad «Yesur, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Juan del Puerto, carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 630, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de junio próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 23 de julio próximo, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Una carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo VJO-C, de 2.500 kilogramos de capacidad, con número de serie 13R1303. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Una pala cargadora «Calsa Super 1.500», número 15.780. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Mil quinientos carrillos portablocos de acero normal construidos con perfil rectangular, de medidas 100 por 140 por 70 centímetros. Valorados en 600.000 pesetas.

4. Trescientas bandejas portaplacas de 160 por 150 por 90 centímetros. Valoradas en 1.800.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 98. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Una máquina calculadora marca «Canon P35-D». Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1987.-El Secretario.-5.919-E (31053).

## JAEN

### Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1986, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio y Cía. y

otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, las que se dirán.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra de secano de 2 fanegas 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas, sita en la Caballería del Pinar, término de Linares, con media cara de la existente en el lado este de la finca, a cuyo lado tiene la fachada que ocupa dicha media casa 110 metros. Inscrito al tomo 155, folio 192 vuelto, finca 2.844, inscripción segunda. Tasada a los efectos de subasta en 4.539.636,18 pesetas.

2.ª Vivienda en la planta 2.ª, o baja izquierda, con fachada a la calle de los Adarves Bajos, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con extensión superficial de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 134, finca número 53.061, inscripción segunda. Tasada en 859.126,15 pesetas.

3.ª Vivienda en la planta 2.ª, o baja derecha, con fachada a la calle de Las Bernardas, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con extensión superficial de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 137, finca número 53.063, inscripción segunda. Tasada en 738.825,78 pesetas.

4.ª Vivienda en la planta 3.ª, o primero izquierda, con fachada a la calle de los Adarves Bajos, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con extensión superficial de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 140, finca número 53.065, inscripción segunda. Tasada en 859.126,15 pesetas.

5.ª Vivienda en la planta 3.ª, o primero derecha, con fachada a la calle de Las Bernardas, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con extensión superficial de 107 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 143, finca número 53.067, inscripción segunda. Tasada en 947.649,05 pesetas.

6.ª Piso para vivienda tipo A sito en planta 6.ª, derecha, subsiendo, de una casa sin número de gobierno sita en Linares y en plaza de Colón, hoy número 13; con superficie útil de 121 metros y 66

decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 378, libro 376, folio 212, finca número 16.471, inscripción quinta. Tasada en 3.404.727,14 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleta.—El Secretario.—2.409-3 (31201).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 475/1985-T, se tramita juicio de prevención de abintestado de don Alfonso Benítez Retamar, nacido el 24 de mayo de 1913, en Guareña (Badajoz), hijo de Rafael y Aurelia, soltero, pensionista, que tuvo su último domicilio en Jerez de la Frontera, calle Don Juan, número 9, primero, donde falleció el día 26 de julio de 1984; y por el presente se anuncia la muerte sin testar de referido causante, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—Mariano Toledano.—5.915-E (31049).

#### LORCA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, con el número 112/1987, a instancia del señor Abogado del Estado, por fallecimiento de doña Dora Adrienne Robinsó, el día 10 de enero de 1978, en Aguilas (Murcia), y en los mismos se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la referida finada, así como el nombre del señor Abogado del Estado como promovente del expediente a su favor y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Lorca, 23 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario, Antonio Martínez Gas.—5.922-E (31056).

#### MADRID

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 446/1986-R, a instancia de la Procuradora señorita Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Marcos Sanz López y doña Asunción del Castillo Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primer subasta, el día 8 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.017.000 pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 4.512.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 13. Vivienda en la planta tercera, situada al frente del desembarque de escalera, señalada con la letra A. Superficie construida de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicio. Tiene tres terrazas con cuatro huecos a la calle del Marqués de Mondéjar y tres huecos al patio de luces. Linda: Mirando a la vivienda desde la calle de Marqués de Mondéjar, por la derecha, con la vivienda B de la misma planta; izquierda, con finca de doña Concepción Rodríguez Bahamonde; fondo, patio de luces, rellano y caja de escalera y caja del ascensor, y al frente, con la calle del Marqués de Mondéjar. Dicha vivienda pertenece al edificio señalado con los números 3 y 11 del paseo de Marqués de Zafra, de Madrid, con fachada también a la calle de Marqués de Mondéjar.

Cuota: 4,06 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 24 de Madrid (antes 2), del tomo 996, folio 51, finca 41.618, inscripción sexta.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo para la primera subasta, el 30 por 100 del tipo para la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.401-3 (31193).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 574-A/1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra

«Sociedad Cooperativa Industrial del Cinca», número 24.314, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.098.000 pesetas la finca A), y 5.278.000 pesetas la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo de 5.323.500 pesetas la finca A), 3.958.500 pesetas la finca B), igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A) Rústica, riego, en término de Zaidin (Huesca), partida Bufarras Bajas, de 2.800 metros cuadrados de superficie, forma rectangular. Linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, y al oeste, río Cinca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 322, libro 29 de Zaidin, folio 63, finca 3.574, inscripción segunda.

Finca B) Rústica, secano, monte e inculto, en el término de Zaidin y Fraga, partidas de Bufarras Bajas y Santa Quiteria, respectivamente, de cabida 3 hectáreas 72 áreas de superficie, comprendidas dentro del término de Zaidin, una vez efectuada la segregación de la finca descrita anteriormente como finca letra A). Linda toda la finca: Norte, carretera de Fraga a Albalat de Cinca y comunes; este, comunes; sur, barranco de Reyes; oeste, río Cinca; además de hacerlo con la porción de finca segregada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 123, libro 12 de Zaidin, folio 43, finca 999, inscripción octava de hipoteca.

Se hace constar que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo para la primera subasta; el 30 por 100 del tipo para la segunda subasta, y el 40 por 100 del

tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.420-3 (31212).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 506/1982-A autos de enajenación de finca y secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Esteban y don Antonio Román Alcántara y don Antonio López Peinado, y sus respectivas esposas doña Inmaculada Villegas Chostán, doña Sebastiana Garrigo Rojas y doña Presentación Moreno Jiménez, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase de Alcaraz, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 7 de octubre de 1987 y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de igual mes y año y a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

En el Bonillo (Albacete). Explotación agrícola, compuesta de tres fincas conocidas con los nombres de «Navarrion», de 670 hectáreas 53 áreas 24 centiáreas; la tierra de secano a monte llamada «La Pequeña», de 67 áreas 50 centiáreas, y la tierra de secano a monte llamada «La Mina», de caber 8 hectáreas 11 áreas 24 centiáreas, dentro de las que existen diferentes edificaciones. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 621, libro 115 del Bonillo, folio 41, finca 8.549, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.476-3 (31584).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario número 739/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Martínez García y doña Carmen Mondéjar Campillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.205.000 pesetas la primera; 620.000 pesetas la segunda; 5.670.000 pesetas la tercera, y 825.000 pesetas la cuarta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primera finca: Una tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocca, de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 175, tomo 696 general, libro 186 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca 24.077, inscripción segunda.

Segunda finca: Un solar para edificar en término de Molina de Segura, partido de La Cañada de Villarrubia, con una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, folio 27, tomo 693 general, libro 185 mismo Ayuntamiento, finca 23.714, inscripción primera.

Tercera finca: Un solar para edificar en término de Molina de Segura, pago Cañadas de las Eras, con una extensión de 160 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro, folio 23 vuelto, tomo 436 general, libro 105 del citado Ayuntamiento, finca 13.977, inscripción cuarta.

Cuarta finca: Un solar para edificar en término de Molina de Segura, pago Cañada de las Eras, con una extensión de 160 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, tomo 436 general y 215 de Molina de Segura, folio 99, finca 14.045, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.888-C (31530).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539/1985, se sigue procedimiento a ins-

tancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Palacio de Miravallés, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, precio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, en la forma y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo, por el tipo pactado de 75.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

En tercera subasta, el día 9 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Quintana. Ayuntamiento de la Merindad de Valdivieso, heredad al sitio «Icedo», que mide 1 hectárea 20 áreas, equivalentes a 12.000 metros cuadrados. Dentro de la misma existen una casa de cuatro pisos en calle Icedo, número 4, casa «Ajar»; edificio anexo a la casa Palacio, compuesta de cuatro plantas y sótano. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.683, libro 113, folio 91, finca 17.532, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.404-3 (31196).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/84-R, a instancia del Procurador señor don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carnicer García y don Jorge Miró Foguet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, por estar desierta la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de 17.415.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, excepto para la tercera subasta, que será del 50 por 100.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca B.—Porción de terreno sita en el término de la ciudad de Reus, partida de Burgá; superficie, 3.433 metros y 75 decímetros cuadrados. Contiene en su interior tres naves industriales, una con cabida de 461 metros y 25 decímetros cuadrados; otra, de 922 metros y 50 decímetros cuadrados, y la otra, de 922 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto, de 1.127 metros y 50 decímetros cuadrados, está destinado a terreno. Cada una de dichas tres naves está compuesta de planta baja y un pequeño altillo y una altura mínima libre de 6 metros; tiene una puerta metálica para su acceso. Linda: Al norte, José Vila; al sur, nave de don Rafael del Pozo y Miguel Margeli; al este, naves de terreno de don Rafael del Pozo, y al oeste, balsa, casa de campo y terreno de don Francisco Carnicer García y don Rafael del Pozo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.876, sección tercera, libro 45 de Reus, folio 91 vuelto, finca 3.811, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la tercera. Es propiedad de don Francisco Carnicer García.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de marzo de 1987.—2.428-3 (31220).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 511/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», mayor cuantía, contra don Alberto Rahan Ordóñez, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza

Castilla, 1). Fechas: A las once de su mañana, en segunda, 23 de junio, y tercera, 21 de julio próximos.

Tipos: En cuanto a dicha segunda subasta, 10.782.000 pesetas, en que queda con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso 5.º B de la casa sita en la calle Galileo, 5, de esta capital, con una superficie de 179,60 metros cuadrados, con cuarto trastero 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de esta capital al tomo 628, folios 104 y 162, finca 21.459.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.464-3 (31572).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1985, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Jesús de la Asunción Hellín y doña Ramona Pérez Albacete, en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.500.250 pesetas la primera finca, 2.503.250 pesetas la segunda finca y 1.001,30 pesetas la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera.**—Número uno. Local comercial en la planta baja del edificio de dos, sito en La Unión (Murcia), calle Alfonso X el Sabio, por donde está marcado con el número cincuenta y dos. Su superficie edificada es de 191 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 177 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, por donde tiene sus accesos, calles de su situación; sur o derecha, entrando, casa de don Leandro Delgado Bernal; este o espalda, don José Loano Pérez, y por el norte e izquierda, entrando, zaguán y caja de escalera y acceso a la vivienda de la planta alta. Cuota de participación: Su valor con relación a valor total del inmueble con el que forma parte, es de 60,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la Sección Tercera, tomo 616, libro 236, folio 161, finca número 14.868, inscripción segunda.

**Segunda.**—Número dos. Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso del mismo edificio que la finca anterior. Consta de varias dependencias, siendo su superficie edificada de 116 metros 55 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, vista el edificio desde la calle de Alfonso X el Sabio, con dicha calle a la que abre puerta a través de un zaguán y su correspondiente caja de escalera; sur o derecha, entrando, vuelo a propiedad de don Leandro Delgado Bernal; este o espalda, vuelo al local comercial de la planta baja, y por el norte o izquierda, con más del exponente y de su hermano Dionisio. Cuota de participación: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 39,24 por 100.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa con relación a esta finca en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la Sección Tercera, tomo 618, libro 236, folio 163, finca número 1.470, inscripción segunda.

**Tercera.**—Mitad indivisa con don Dionisio de la Asunción Hellín de un solar, marcado con los números 1 y 3 de la calle de Velarde, y los números 9 y 11 de Ayala, de la ciudad de La Unión. Su superficie es de 208 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros, calle de Ayala, y en otra línea, de 1 metro 30 centímetros, situada a distinto nivel, patio de la casa número 13 de la calle de Ayala; sur, en línea de 10 metros 20 centímetros, con calle de Velarde y patio de dicha calle; oeste, con la casa número 13 de la calle Ayala, y en otra línea situada a distinto nivel con calle de Alfonso X el Sabio, y por este, casa número 5 de la calle de Velarde, y en otra línea situada a distinto nivel con casa número 7 de la calle Ayala.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa con relación a esta finca en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la Sección Tercera, tomo 405, libro 203, folio 28, finca número 10.709, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.396-3 (31188).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 653/1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las

formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y hora de las once.

Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los inmuebles que se subastan son:

1.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Picamijo, de caer 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas.

Es la finca número 3.817 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

2.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Picamijo, con una extensión de 88 áreas 77 centiáreas.

Es la finca número 3.922 del mismo Registro.

3.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Fregacedos, con una extensión de 59 áreas 92 centiáreas, equivalente a 5.992 metros cuadrados.

Es la finca número 11.838 del mismo Registro.

4.º Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Fregacedos, con una extensión de 34 áreas 50 centiáreas.

Es la finca número 18.636 del mismo Registro.

Todas ellas están inscritas a nombre de la Entidad «Realizaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima».

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de:

La primera, 28.250.000 pesetas.

La segunda, 13.000.000 de pesetas.

La tercera, 9.000.000 de pesetas.

La cuarta, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.887-C (31529).

★

La señora Juez de Primera Instancia número 5, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 637 de 1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Nelis y doña Leonor Reus Sanso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a las cantidades que se indican correspondientes a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate y se reservarán las consignaciones consiguientes de los postores que lo admitan.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera finca.**—El término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), porción de terreno situada en este término, con frente a la formada actualmente de Tarragona, afecta la figura de un cuadrado irregular y mide una superficie de 132 metros cuadrados sobre parte de la cual hay edificada una casa de bajos solamente, señalada con el número 98, hoy en ruinas, que contiene cuatro habitaciones, comedor, cocina y sanitarios, estando el resto destinado a patio. Linda: En conjunto, por su frente, norte, con la calle Tarragona; al fondo, sur, con porción vendida a los consortes Ramón Palomo y Dolores Blasco; a la derecha, saliendo, este, con Celestino Ramón y José Xirinach, y a la izquierda, con José Subirats. Inscrita al folio 229, tomo 205 del archivo, libro 48 de El Prat, finca número 1.657, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

**Segunda finca.**—En el mismo término. Urbana, porción de terreno edificable en el término municipal de El Prat de Llobregat, mide una superficie de 96 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 4 metros 68 centímetros, con un pasaje; derecha, entrando, en línea de 20 metros 42 centímetros, con resto de la finca, para adjudicar a Dolores Socías Llopies; fondo, también porción para adjudicar a Dolores Socías, y por la izquierda, en línea de 20 metros 90 centímetros, con Andrés García Cubill. Inscrita al folio 91 del tomo 328 del archivo, libro 86 del Prat de Llobregat, finca número 4.742, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas.

**Tercera finca.**—En el mismo término. Urbana, porción de terreno edificable con frente a la calle de Tarragona, de Prat de Llobregat, mide una superficie de 281 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Andrés García Cubill, y en parte porción de Pedro Socías Llopies; fondo, con un pasaje, y por la izquierda, con Celestino Ramón Falcó y José Xirinach Vila. Inscrita al folio 93 del tomo 328 del archivo, libro 86 de El Prat, finca número 4.743, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

**Cuarta finca.**—En el término municipal de Palma de Mallorca. Edificio de planta baja construida y cuatro pisos en construcción de dos viviendas cada planta, número 366 de la calle Héroes de Manacor, de Palma de Mallorca, que mide 183 metros cuadrados. Linda: Al norte, la carretera de Manacor; al sur, con acequia hoy en desuso; al este, propiedad de Bernardo Simonet, y al oeste, calle Cabrera, en la que lleva el número 1. Inscrita al folio 58 del tomo 2.672 del archivo, libro 486 de la sección término Ayuntamiento de Palma de Mallorca, finca número 8.597, inscripciones quinta y sexta.

Valorada en la suma de 11.100.000 pesetas.

**Quinta finca.**—En el término municipal de La Gineta (Albacete). Tierra de secano a cereales del

distrito hipotecario de Albacete, en los parajes llamados Pico y Casilla de Espirindios, que, debido a una expropiación efectuada para ocupar la carretera, su superficie es de 20 almues y medio, equivalente a 7 hectáreas 80 áreas y 41 centiáreas. Linda: Saliente, Próspero Hidalgo Tocarra, y la carretera de Ocaña a Alicante; sur, Roberto García López; poniente, la vía férrea de Madrid a Alicante; al norte, Amparo Jiménez Herreros. Inscrita al folio 88, tomo 127 de La Gineta, finca 8.842, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1987.-2.427-3 (31219).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 761 de 1986, promovido por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de septiembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, el que se expresará al final.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En las 1.ª y 2.ª no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la 3.ª del de la 2.ª.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

a) Escritura número 588.

Primera.-Tierra secoano cereal, en término municipal de El Toboso, a los sitios Cañada de Malacena, Camino del Lugar Nuevo, Agrio Díez, Anchazuelas y Cañadizo de Niebla, con superficie real, según medición, de 37 fanegas y un celemán, equivalentes a 28 hectáreas 90 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino que separa de otras fincas de Carolina Calvo, herederos de Matías Pintado Malpasa, Juan Carreño y otros; este, Rafael Funes, herederos de Mariano Manzanares y otros y camino de Madrid y de Lugar Nuevo; sur, Elvira Manzanares, José Martínez y Camino de Campo, y oeste, herederos de Calisto Manzanares, los de José Martínez y otros vecinos de El Toboso.

Inscripción: Pendiente de ella; las fincas de que se formó por agrupación figuran inscritas en los tomos 578, 788 y 812, libros 67, 87 y 89, folios 186, 237 y 215, fincas números 907, 13.442 y 13.879. Inscripciones cuarta, segunda y primera.

Cargas: Libre de ellas, así como de arrendatarios y aparceros.

b) Escritura número 686.

Segunda.-Tierra secoano cereal, en término municipal de Tomelloso, al sitio denominado La Cana, conocida como Maroto, con superficie de 2 hectáreas 72 áreas 21 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, María Rosario Henríquez de Luna; este, finca que se describirá bajo el número 5, antes Angel Buitrago, y oeste, Cirilo Perena. Parcelas 26 y 27 del polígono 5.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 150, folio 34, finca número 12.952, primera.

Tercera.-Tierra secoano cereal, en igual término que la anterior, por el Camino de Murcia, también llamada Casilla, con cocedero en medio, de cabida 6 fanegas, igual a 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, herederos de Ricarda Pulón; sur y oeste, María del Rosario Henríquez de Luna Baillón, y norte, dicho camino de Murcia. Es la parcela 3 del polígono 6 del Catastro.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 104, folio 202, finca número 6.946, tercera.

Cuarta.-Tierra de secoano cereal, antes plantada de viña en igual término que las anteriores, al sitio llamado La Mancha o Majo, que según reciente medición tiene 3 fanegas o 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas, antes 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Carril de servidumbre; este, Gabriel Díaz; sur, Victorio Martínez, y oeste, finca de esta escritura.

Inscripción: Tomo 1.283, libro 136, folio 21, finca número 10.237, segunda.

Quinta.-Tierra secoano cereal en término de Sociuéllamos, según anteriores títulos y la inscripción, aunque según manifiestan y consta en el título anterior, se encuentra en término de Tomelloso, al sitio de Casa Vieja, de 4 fanegas y 2 hectáreas 79 áreas 33 centiáreas. Linda: Este y sur, José Martínez; oeste, María Huertas, y norte, camino de Murcia.

Inscripción: Tomo 724, libro 73, folio 109, finca número 4.705, octava.

Sexta.-Tierra de secoano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Zancara, con superficie de 2 fanegas o una hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, camino de Pedro Muñoz; sur, camino de Murcia; oeste, la finca número 1, y norte, doña Rosario Henríquez de Luna Baillón.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 177, folio 250, finca número 19.742, primera.

Los tipos de la subasta son los siguientes:

Para la primera, el de 12.375.000 pesetas.  
Para la segunda, el de 1.935.000 pesetas.  
Para la tercera, el de 2.985.000 pesetas.  
Para la cuarta, el de 1.495.000 pesetas.  
Para la quinta, el de 1.990.000 pesetas.  
Para la sexta, el de 995.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.416-3 (31208).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 952/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Dionisio García Arroyo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Rosa María Gutiérrez Tavio y Manuel Moreno Montedeoca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En las Palmas de Gran Canaria. Vivienda tipo A, situada a la derecha, planta séptima, calle León y Castilla, números 26 y 28. Ocupa una superficie cubierta de 120 metros 88 decímetros cuadrados,

más una terraza descubierta de 3 metros 43 decímetros cuadrados. Linda el todo al poniente, a frontis, por donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común, con la calle León y Castilla; al naciente o fondo, con la finca número 23; al sur o derecha, entrando, con patio común y con casa de don Juan Carpa Díaz, y al norte o izquierda, con finca número 22, hueco de ascensor, caja de escalera y patios comunes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 3 centésimas 31 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 504, folio 69 vuelto, finca 35.097, inscripción quinta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Decano de Las Palmas de Gran Canaria al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.300.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. el rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.477-3 (31585).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 411/1985, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Inocencio Rastrollo Vieras y su esposa doña Elia Marín Mendoza, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta por segunda vez y, en su caso, tercera, la siguiente finca:

Urbana. Edificio en la carretera de Badajoz, señalado con el número 6 de gobierno, en la villa de Valverde de Leganés; tiene una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, linda, por la derecha, entrando, e izquierda, con el Ejido de los Mártires, y por el fondo, con Pedro Colchón López.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el que sirvió para la primera, o sea 10.170.160 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y de declararse desierta ésta se celebrará la tercera el próximo día 22 de octubre siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, siendo sin sujeción a tipo.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, estando los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.419-3 (31211).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña María del Carmen Tort Oliver, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Primera.-Casa de planta baja y un piso con un pequeño patio al frente de la misma, sita en la calle de San José del pueblo de San Esteban de Castellar, señalada con los números 6 y 8; que ocupa una superficie de 172 metros 13 decímetros 48 centímetros 10 milímetros cuadrados, lindante: Al norte, con dicha calle y con José Vila; a oriente, con María Tort; a mediodía, con Gabriel Viñas Cusido, y a poniente, con terreno de Isidro Viñas Homet.

Título.-Pertenece a doña María del Carmen Tort Oliver por compra a don Gabriel Viñas Cusido, mediante escritura otorgada el día 2 de junio de 1977 por el Notario de Sabadell don Esteban Gómez García.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 25, libro 9 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, folios 79 y 80 vueltos, finca número 426, inscripciones cuarta y sexta.

Segunda.-Casa situada en Castellar del Vallés, en la calle Centro, número 37, compuesta de planta y piso con patio al detrás; ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de José Boadella; a la izquierda, entrando, sur, con finca de José María Carles Tolrá, y por el fondo, oeste, con finca de Gabriel Viñas.

Título.-Pertenece a doña María del Carmen Tort Oliver por compra a don Sixto Canadell Rusiñol, mediante escritura autorizada el 10 de

junio de 1976 por el Notario de Sabadell don Esteban Gómez García.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 35, libro 19 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, folios 89 y 89 vuelto, finca número 868, inscripciones sexta y décima.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en los tomos, folios, libros, fincas e inscripciones que se hacen constar en los cajetines puestos al margen de la inscripción de las fincas en la escritura.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.000.000 de pesetas, para la finca registral número 426, y 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 868, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.407-3 (31199).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/1986, a instancia del Procurador señor Parra Ortun, en nombre y representación de don Miguel Oliveros Gil del Valle, don Pablo Alvarez Cirvian, don Feliciano Domínguez Ramírez y doña María Luisa Oliva Campos, contra don Jesús Bueno Merlo y «General de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Local comercial en planta baja, destinado a supermercado, del edificio radicante en San Ildefonso (Segovia), calle de la Reina, número 19, que mide 431 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación y portal número 19; derecha, entrando, con casa número 8 de la calle de los Infantes; izquierda, calle de Abastos, y espalda, calle del Barco. Su cuota de participación es de 28,40 por 100. Inscrita la hipoteca en ese Registro en el tomo 3.294 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de San Ildefonso, folio 50, finca número 3.030, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de junio de 1987, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 24 de julio, a las once de su mañana, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 13.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.467-3 (31575).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 627/1980 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Federico Villalba Montero, contra «Explotación Industrial de Canteras y Obras, Sociedad Anónima» (EICOSA), en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.995.875 pesetas, en el que se ha celebrado subasta de la finca embargada en el mismo, ofreciéndose por el Procurador actor señor Hernández Tabarilla la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en calidad de ceder el remate a tercero, y dado que dicha cantidad no cubre el tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura o pagar dicha suma ofrecida por el actor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho demandado, expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, don Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.480-3 (31586).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 139/1986, sobre secuestro, promovidos por el procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Pérez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia de Soria, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 3.650.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro; que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

De resultar desierta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de octubre próximo siguiente, a igual hora, haciéndose igual consignación que para la segunda y observándose las condiciones que para este tipo de subastas la Ley previene.

#### Finca que se indica

En Soria.-Local comercial en planta baja de la casa sita en dicha ciudad, en la calle de la Tejera, número 11. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Consta de una sola nave y linda: Derecha, entrando en este local, propiedad de don Pascual Borque; espalda, propiedad de don heliodoro Sancho, y frente, calle de su situación. Le corresponde como anejo el local sótano comunicado con éste a través de una escalera interior, que tiene 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria en el tomo 1.231, libro 122, folio 129, finca número 11.554, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1987.-2.469-3 (31577).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 405/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vicente Serrano Gregorio, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 6.006.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.504.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base

a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 148 de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.277, libro 106 de Villamayor, folio 162, finca número 6.458, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.425-3 (31217).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.169/1983, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Dige, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, ya celebrada, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de julio próximo, a las once horas, por el tipo correspondiente e igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Complejo deportivo sito en Vitoria, enclavado entre las calles Arana, Logroño y avenida de Judimendi, con una superficie de 2.959,99 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.226, folio 202, finca 49.125, inscripción 8.ª Tasado a efectos de subasta en 66.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1987, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-5.903-C (31539).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1983 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados María Isabel Hurtado Sasietta y Javier Otaño Zabaleta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Vergara: Telesforo de Aranzadi, número 3. Vivienda derecha izquierda F del primer piso, número 22 del portal 2 de la casa sita entre las calles F. B. G. y C, comprendida dentro del plan parcial Mazterrea San Antonio, de Vergara, hoy del portal 3 de la casa señalada con los números 1 y 3 de la calle de Telesforo Aranzadi, de Vergara; mide 72 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 555, libro 59, folio 226, finca 5.407, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Bergara al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del oprecio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.422-3 (31214).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1987, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Quintana Pérez y su esposa doña María del Pilar Buendía Parrilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su valoración (6.800.000 pesetas), la finca hipotecada siguiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca sita en Madrid, urbanización «Las Nogueras», en la avenida de Aragón, número 302, bloque D, piso segundo, letra C; con una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 257, libro 55 de Alameda, folio 43, finca 4.075, inscripción segunda.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la citada cantidad de 6.800.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Tercera.-Para la tercera subasta sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de las mismas, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado. También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación anteriormente indicada; pudiéndose hacer el remate a calidad de cederse a tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-5.765-C (31086).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411 de 1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Aquilino Cánovas Andreo y doña Carmen Cánovas Heredia, mayores de edad, vecinos de Totana, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario «El Alcázar», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Totana, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el número segundo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la actora ha solicitado la reserva de las consiguientes consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Sexto.-Que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria, y por pacto expreso a las nuevas construcciones y cualquier otra clase que se lleven a efecto sobre las fincas hipotecadas y objetos muebles colocados permanentemente.

Para el caso de que en la primera subasta no hubiere postores se acuerda señalar una segunda subasta por igual término y con la rebaja del 25 por 100, fijándose para que tenga lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

En el supuesto de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se acuerda señalar una tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, si bien la consignación para esta última subasta sería el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-En término municipal de Totana, Diputación de La Norica paraje y sitio de Los Charcos, un trozo de tierra con proporción de riego de inferior calidad, que tiene una cabida de 1 hectárea 29 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Martínez Cayuela y Florencio Martínez Cánovas; este, este último señor y Angel Cánovas

Andreo; sur, con el mismo y camino de La Merced o del Turbinto, y al este, el citado camino y Antonio Martínez Cayuela. Dentro de sus linderos y formando parte de su cabida existe un pequeño cuerpo de casa albergue.

Inscrita al folio 166 del libro 398 de Totana, finca número 26.926, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.866.000 pesetas.

Segunda.-Donde la anterior, un trozo de tierra de inferior calidad y proporción de riego, que tiene una cabida de 39 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, José Sánchez Andreo y José Sánchez; este, Andrés El Pillo, Francisco Martínez Valenzuela y Pedro Andreo Cánovas, camino de por medio; sur, Juan Antonio Martínez Andreo, y oeste, Pedro Baños Lorca.

Inscrita al folio 168 del mismo libro, finca número 26.927, inscripción primera.

Tipo de subasta: 179.000 pesetas.

Tercera.-En término municipal de Totana, Diputación de La Norica paraje de Casas del Lucas, parte del bancal de las 19 fanegas. Tiene una cabida de 86 áreas 83 centiáreas, con proporción de riego. Linda: Norte, José Cánovas Aledo; sur, camino de Turbinto; este, Dolores Sobejano Vidal Abarca, y oeste, la finca que se describirá a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 120 vuelto del libro 242 de Totana, finca número 30.169, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 391.000 pesetas.

Cuarta.-Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego situado donde el precedente, que tiene una cabida de 1 hectárea 21 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, Juan Martínez Espejo; sur, camino de Turbinto; este, Carmen Cánovas Heredia, y oeste, Aquilino Cánovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 141, libro 423 de Totana, finca número 30.058, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 548.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.423-3 (31215).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.202/1983, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio del Rosal Ploy y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1):

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 13 de julio; segunda, 16 de septiembre, y tercera, 21 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.250.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Mitad indivisa. Planta 13, en calle Arzobispo Morcillo, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 785, libro 522, folio 106, finca 39.639.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.402-3 (31194).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.588/1982-G, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad «Renta Inmobiliaria», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.730.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Citándose al deudor a fin de que pueda obtener la suspensión previo pago de su débito a la actora.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Ciento cuarenta y ocho.-Apartamento A, superficie 83,97 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con oficina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, o este, pasillo de acceso; derecha, o norte, apartamento F; izquierda, o sur, apartamento D, y fondo, u oeste, fachada. Cuota, 0,310 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 711, libro 512, segunda, folio 121, finca 37.123, inscripción segunda.

Ciento cincuenta y cinco.-Apartamento L, superficie 73,76 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con oficina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, u oeste, pasillo de acceso; derecha, o sur, huecos de ascensor y montacargas y apartamento A; izquierda, o norte, apartamento K, y fondo, o este, fachada a Capitán Haya. Cuota, 0,291 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al

tomo 711, libro 512, segunda, folio 142, finca 37.137, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.387-3 (31179).

★

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1983-A, se siguen autos de jurisdicción voluntaria (expediente de declaración de fallecimiento), instado por don José Luis Sotelo Azorín, con el Ministerio Fiscal para la declaración de fallecimiento desde el 1 de enero de 1980 de don José Germán Valladares, hijo de Juana y nacido en Aragua de Barcelona (Venezuela), el 11 de diciembre de 1908, divorciado y con domicilio en dicha localidad de Aragua de Barcelona, el cual contrajo matrimonio por poderes con doña Caridad Azorín y Toledo, hija de Juan y Constantina y natural de Valencia, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1983.-El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.-El Secretario.-2.481-3 (31589).

1.ª 20-5-1987

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario que se sigue en este Juzgado con el número 1.216-1986 G, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramón Ruiz Caro y otra, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las condiciones que asimismo se expresarán, señalándose al efecto el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

#### Condiciones

1. Servirá de tipo 7.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder.

2. Para poder participar en la subasta deberá los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo realizar posturas en sobre cerrado hasta el momento de subasta. Se observará lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Los autos y certificación de Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los posibles licitadores que podrán examinarlos sin poder exigir ningunos otros.

4. Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate y entendiéndose que todo licitador las acepta subrogándose en su pago.

5. Para el caso de resultar desierto la primera subasta se señala segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 29 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, y en su caso, tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca

Casa en Palma del Río, calle Aramillo, número 2, hoy 4, manzana 41, de 272 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de

Posadas al tomo 164 del archivo, libro 48 de Palma del Río, folio 122, finca número 1.574.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-2.421-3 (31213).

★

La señora Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 587/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «K-80, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.084.000 pesetas la primera de las fincas y 3.715.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, por los tipos de 16.563.000 pesetas y 2.786.250 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca A). Nave comercial con estructura de hierro y cubierta de fibrocemento, en término de Valentina de la Concepción, al sitio Las Cuartillas Altas, llamado «Los Girasoles». Mide una superficie de 293 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 2, al folio 2.ª vuelto, tomo 602, libro 70, finca 3.455, tasada en 22.084.000 pesetas.

2.ª Finca B). Nave comercial con estructura de hierro y cubierta de fibrocemento, en igual término y sitio, tiene una superficie de 293 metros cuadrados, inscrita en el Registro 2 de Sevilla al libro 69 de Valencia, folio 250 vuelto, finca número 3.454, inscripción cuarta. Tasada en 3.715.000 pesetas.

Las hipotecas se extienden en virtud de pacto expreso a todo cuanto menciona y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprende, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencia de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones de edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanente en las mismas, para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos indicados.

En la finca 3.455 existe la siguiente maquinaria: A) Máquina estrusora de usillo, de 70 milímetros de diámetro, marca «Chiva», refrigeración por agua y termostato por aire, equipada con simple cabezal rotativo, anillo para refrigeración y calandra unitaria de tiro, 2 metros 100 milímetros de ancho, para recogida de filme, con vaciador de velocidad y equipo neumático de regulación. Su capacidad es de 250 kilogramos por hora; B) Estrusora de usillo de 50 milímetros de diámetro, marca «Chiva», de 150 kg./hora, sus características son similares a la anterior, con calandras de 1.600 milímetros de ancho; C) Estrusora idéntica a la anterior, con calandra de 1.200 milímetros, con instalación eléctrica compuesta de interruptor, transformador de 400 KVA, equipo de medida línea de baja de unos 180 metros y cuadro general de distribución; D) Central de aire comprimido con compresor monotor, Rh 15, y E) Descalcificador de agua de 2.7 metros 3 kg./hora, suministrado por Hidráulica del Sur.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.478-3 (31586).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 619/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 28 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si

los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Primera.—Tierra, secano cereal, antes cepas, llamada de «Medialegua», en término de Almagro, sitio Camino de Almagro a Valenzuela. Se halla cruzada por la carretera que comunica entre sí dichas poblaciones, y tiene una superficie según medición reciente de 12 fanegas o 7 hectáreas 72 áreas 74 centiáreas. Constituye las parcelas 116-a y 138 de los polígonos 40 y 41, respectivamente, del Catastro.

Es la finca número 1.436 del Registro de la Propiedad de Almagro.

Segunda.—Casa sita en Almagro, calle del Gran Maestro, número 11, antes 9, compuesta de planta baja y un piso alto, en la superficie aproximada de 320 metros cuadrados.

Es la finca número 4.791 del mismo Registro.

Tercera.—Urbana. Edificio destinado a almacén, sito en Almagro, paraje «Egido de Calatrava» o camino de entrada a la estación del ferrocarril, por el que tiene su entrada. Se halla en mal estado de conservación y tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Es la finca número 2.793 del mismo Registro de la Propiedad.

Todas ellas inscritas a nombre de don Francisco García Pozo, casado con doña Rosario González Rabadán, para su sociedad de gananciales.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta:

La primera, en 8.905.000 pesetas.

La segunda, en 4.930.000 pesetas.

La tercera, en 2.525.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.410-3 (31202).

\*

En el juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 81/1985, de la Empresa «Técnicas de la Construcción, Sociedad Anónima» (TECCO), con domicilio social en la calle Canillas, 5, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de la misma para el día 7 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, con el fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos que se hayan presentado.

Lo que se hace saber a dichos acreedores por medio del presente edicto, en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.399-3 (31191).

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 727/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, señalándose para el acto del remate los próximos 8 de octubre en primera subasta, el 13 de noviembre en segunda subasta y el 18 de diciembre en tercera subasta, todos a las once treinta horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, saliéndose a subasta por los tipos que después se describirán, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las cantidades que se dirán en primera y segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parte de la hacienda llamada «Cueva de los Lagartos», en la Diputación del Campo, término de Águilas, de terreno secano y montuno, paraje de Calabardina, con una superficie de 8 hectáreas 15 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, Ana Inchaurrendieta Gabarrón y Charlotte Elizabeth Bond; sur, porción que fue segregada, carretera de Águilas a la Cuesta de Gos por medio; este, Roul Riescharng y esposa y Joban Van Andel, y oeste, Ana Inchaurrendieta Gabarrón, resto de la finca matriz de donde se segregó y Antonio Sáez y otros. Inscrita en el tomo 1.755, libro 239 de Águilas, folio 177 vuelto, finca 29.303, inscripción segunda. Sale a subasta por la suma de 18.335.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano procedente de la hacienda de «Cope», sita en la Diputación de Cope, del término municipal de Águilas, sin construcción ni edificación alguna. Tiene forma irregular y mide 37 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz de donde procedía; sur, parcela de don Luis Medina Peinado; al este, zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, y al oeste, resto de la finca de donde procedía. Inscrita al tomo 1.474, folio 12, finca 20.136, inscripción segunda. Sale a subasta por la suma de 5.790.000 pesetas.

Parcela de terreno o solar para edificar, señalada con el número J5-4, de la urbanización «Montemar», sita en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas, procedente de la hacienda conocida por la del «Tío Amaga», que tiene una superficie de 726 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela número J5-5 de la misma urbanización; sur, parcela J5-3 de dicha urbanización; este, calle de la urbanización, y oeste, Jesús Fernández Martínez y señores de Gómez Acebo. Inscrita al tomo 1.969, libro 311 de Águilas, folio 14, finca 32.992. Sale a subasta por la suma de 11.580.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.424-3 (31216).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 796/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Agustín Torrecillas García y María Gámez Vargas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a

la suma de 5.250.000 pesetas para las fincas 18.739 y 32.878; 1.750.000 pesetas para la finca 39.912, y 1.312.500 pesetas para las fincas 21.745 y 21.746.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una hacienda llamada la de Mirón, en el pago de La Alcanara, diputación de Purias, de cabida 32 fanegas 9 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 18 hectáreas 30 áreas 69 centiáreas 47 decímetros cuadrados, con casa-cortijo, sin número, de dos pisos y varias localidades con graneros, hornos y era de trillar mied, lindando: Mediodía, don Pedro Alcántara Sánchez y José Sánchez; levante, dicho José Sánchez, doña Patrocinio Bruant Ladrón de Guevara y hacienda conocida por Casaz del Rocío, propiedad del señor Rebollo; norte, dicha finca propiedad del señor Rebollo y otra de «Ika Eléctrica del Seguro», y poniente, camino antiguo de la Noria, hoy de la Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 151 vuelto del tomo 1.152, finca número 18.739.

Un terreno situado en la zona de Ensanche de Cartagena, paraje del Almajar, que es parte de la manzana 37 del plano de ensanche, mide 14 metros de fachada por 40 metros de fondo, o sea, 560 metros cuadrados. Dentro de esta superficie existen construidos dos edificios, uno con fachada al sur, a la calle número 5, que mide 114,80 metros cuadrados. En el centro de este edificio existe un amplio paso cubierto para acceso de vehículos al patio y en este hay construido otro edificio compuesto de un almacén que mide una superficie de 50,40 metros cuadrados y ocupa el lateral derecho de la edificación y una vivienda que mide 84,90 metros cuadrados, que ocupa el lateral izquierdo y fondo. Toda la finca linda, frente o sur, calle número 5 del Ensanche; espalda o norte, terrenos de don José Gari; izquierda u oeste, solar de don Santiago Rebollo, y derecha o este, resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.629, libro 536, folio 248 vuelto, finca 32.878, inscripción 14.

Un trozo de terreno solar para edificar, situado en Almajar, zona de ensanche de Cartagena, parte de la parcela 37 del plano de Ensanche, que mide

10 metros de norte a sur, por 14 metros de este a oeste, o sea 140 metros cuadrados y linda, norte, resto de donde se segregó; sur, finca anterior; este y oeste, también resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.502, sección tercera, libro 433, folio 69 vuelto, finca 39.912, inscripción sexta.

Vivienda letra B o piso primero izquierda, según desembarque de escalera de un edificio en la avenida de Portugal, sin número, de Lorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 238 del tomo 1.669, finca número 21.745.

Vivienda letra A o piso primero derecha, según desembarque de escalera, del edificio sito en la avenida de Portugal, sin número, de Lorca. Ocupa una superficie construida de 120,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 240 del tomo 1.669, finca número 21.746.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.412-3 (31204).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.157-84, seguidos a instancia del procurador señor Ibañez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gallego Martín y su esposa, doña Margarita Porras Romero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.358.400 pesetas finca 24.693, 5.000.000 de pesetas finca 3.791, 148.000 finca 3.797 y 76.000 pesetas finca 4.271, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 1.018.800 pesetas finca 24.693, 3.750.000 pesetas finca 3.791; 111.000 pesetas finca 3.797 y 57.000 pesetas finca 4.271, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas embargadas objeto de subasta:

Primer lote.—Urbana. Apartamento número 5, segundo derecha, de la calle Vicodo, número 15,

de Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 56 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones. Linda: A la derecha, con fachada posterior a donde dan tres ventanas y tendadero; al fondo, con medianería bloque 3; a la izquierda, con calle Vicodo, donde dan tres ventanas; al frente, con rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, número 2, al tomo 317, libro 317, folio 56, finca número 24.693.

Segundo lote.—Rústica en término de Valdeleguna, al sitio llamado Lagastera, de 78 áreas y 75 centiáreas de cabida. Linda: Al saliente, Domingo Pascual; mediodía, el mismo; poniente, el municipio, y norte, Jesús Pascual Jigarro, parcela 364 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 52, finca número 3.791.

Tercer lote.—Rústica. Tierra en término de Valdeleguna, sitio del Rubio, de 1 hectárea y 48 áreas. Linda: Saliente, camino de Fuente María; mediodía, Victorino Galán; poniente, Federico Martínez, norte, Saturnino Guijarro, parcela 106 del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 59, digo folio 58, finca número 3.797.

Cuarto lote.—Rústica. Viña y erial en término de Valdeleguna, al sitio llamado del Rubio, de cabida 76 áreas. Linda: Al norte, herederos de Luis Prieto; al sur, camino; este, Federico Martínez; al oeste, camino E, parcelas 108 a) y b), del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 144, finca número 4.271.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.429-3 (31221).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.601 del año 1981, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra don José Blanco Cambeiro, y, en ejecución de sentencia dictada en ella, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primera, 1.400.000 pesetas; segunda, 2.800.000 pesetas; tercera, 3.000.000 de pesetas, y cuarta, 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca número 28.882, folio 93, libro 409, tomo 761, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Sótano de la casa número 2 de la avenida de La Coruña, destinado a garaje. En el se encuentra la sala de máquinas y la sala de calderas de calefacción. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Santiago Fernández; sur, local número 2-bis; este, herederos de don José Meijome; oeste, calle de situación. Tiene una cuota de participación del 2,10 por 100.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de 2.-Finca número 22.166, a los folios 186 y 187, libro 330, tomo 678, inscrita en el registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Local número 3, bajo comercial izquierda de la casa número 2 de la avenida de La Coruña, en la ciudad de Santiago. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y rampa de acceso al local número 1; derecha, entrando, portal, porteria y caja de ascensor; izquierda, de don Santiago Fernández y la indicada rampa; espalda, portal y de herederos de don José Meijome. Tiene una cuota del 12,7 por 100.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Finca número 22.175, folio 213, libro 330, tomo 678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Local número 12, vivienda A de la planta de áticos de la casa número 2 de la avenida de La Coruña, en la ciudad de Santiago; tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda B, patio de luces, rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, de don Santiago Fernández y patio de luces; espalda, patio de luces y de herederos de don José Meijome. Tiene una cuota de participación del 3,5 por 100.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 21.755, folio 188, libro 353, tomo 673, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Nave industrial al sitio de Os Porros, parroquia de San Miguel dos Agros, en el término municipal de Santiago; tiene una superficie de 17 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 1.760 metros cuadrados. A su frente, este, tiene una planta alta destinada a oficinas y almacenes y, contiguo con este mismo lindero, un terreno destinado a aparcamiento. Linda: Norte, propiedad de don Francisco Estépa Campos y don Manuel Iglesias; sur, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; este, carretera de Santiago a La Coruña, y oeste, con don Francisco Espá Campos y don Manuel Iglesias.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que al mismo tiempo sirva de notificación de referidos señalamientos al demandado, don José Blanco Cambeiro, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.573-3 (31581).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 277-1985, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubiales Jaén y su esposa, doña Eugenia Román Cordón, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 290.000 pesetas, finca número 1.554, y 6.040.000 pesetas, finca número 5.235, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 217.500 pesetas, finca 1.554, y 4.530.000 pesetas, la finca número 5.235, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Planta alta o sobrado de la casa número 11 de gobierno, de la calle Concejo de la Villa, de Ubrique, que tiene una extensión de 6 metros 50 centímetros de fachada por 8 metros de fondo, y una habitación de la planta baja, parte izquierda de la misma casa, de 6 metros cuadrados, por donde tiene ahora acceso independiente dicha planta alta o sobrado, el que pisa sobre toda la planta baja de la repetida casa, que linda: Por la derecha, entrando, con calle Concejo, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Juan Delgado, y por su espalda, con la de don Francisco Cordón; lindando la citada habitación que se segregó, digo de la planta baja, por su derecha, con el resto de la finca de que se segregó, de doña Dolores Flores Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al folio 33 vuelto, del tomo 40 del archivo, libro 19 de Ubrique, finca 1.554, inscripción segunda.

##### Segundo lote:

Urbana. Casa de una sola planta sita en Ubrique, y su calle de Jesús, señalada con el número 53 de gobierno. Tiene una extensión superficial de 115 metros 23 decímetros cuadrados, de los que solo 42 metros están edificadas, a los que le

antecede una terraza, estando el patio y resto sin edificar al fondo de la misma. Todo ello, linda: Izquierda, entrando, casa de Francisco Pan Montero; derecha, las de Encarnación Jaén Pérez y José Moreno Bohórquez, y fondo, la calle Santa Isabel, a la que tiene puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al folio 198, del tomo 103 del archivo, libro 62 de Ubrique, finca 5.235, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de mayo de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.479-3 (31587).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra, con el número 6 de 1986, de la Entidad «Solados y Parquets, Sociedad Anónima» (SOLIPARK, S. A.), que tuvo su domicilio social en esta capital, calle Conde Aranda, número 21, bajo izquierda, a instancia de «Barnices Deva, Sociedad Anónima», «Comercial Española de Parquet Yugoelavo, Sociedad Anónima», e «Industrias de la Madera y Parquet, Sociedad Limitada»; habiéndose señalado el día 10 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, para la celebración de la primera junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, y a cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores ignorados o que se encuentren en ignorado paradero, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1987.-El Secretario judicial.-2.462-3 (31570).

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla y con el número 555-P/85, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Argosa, Sociedad Anónima», y don Juan Jacinto Megías Ruiz, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señora Alía Ramos. Madrid, 7 de mayo de 1987.

Dada cuenta; el precedente escrito únase a sus autos y conforme se solicita, cítese por tercera y última vez a «Argosa, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, don Juan Ignacio Megías Ruiz, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de que el día 10 de junio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado a reconocer como cuyas y puestas de puño y letra las firmas puestas en las letras de cambio presentadas y reconozca la certeza de la deuda que por principal asciende a la cantidad de 1.295.250 pesetas, bajo apercibimiento de tenerles por confesos para los efectos de despachar la ejecución.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.-Alía Ramos.-Ante mí: J. M. Soriano.-Rubricados.

Y para que sirva de cédula de citación a «Argosa, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Juan Ignacio Megías Ruiz, expido la presente para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de su señoría en Madrid a 7 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-5.782-C (31097).

## MALAGA

## Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 148 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Bau Hofmann Española, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Jiménez Cano, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de subasta las cantidades en que han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación el día 11 de septiembre siguiente y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 9 de octubre de 1987, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

## Bienes que se subastan

El crédito que ostenta el demandado en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Lorca, Sociedad Anónima», ascendente a 28.652.891 pesetas.

Diez juegos de lavabo, bidet, inodoro, columnas de lavabo y cisternas marca «Gala», de color, 1.050.000 pesetas.

Siete juegos iguales, marca «Roca», 850.000 pesetas.

Tres juegos de espejo y demás accesorios de cuarto de baño, 135.000 pesetas.

Un termo eléctrico de 50 litros, marca «Aparicio», 20.000 pesetas.

Ocho termos de butano, 240.000 pesetas.

Una ducha eléctrica «Aparicio», 15.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Zanus», 75.000 pesetas.

Una cocina de dos fuegos eléctricos y dos de butano, con fregadero incluido, con mueble, 60.000 pesetas.

Nueve fregaderos de dos senos cada uno y escurridor de acero inoxidable, 108.000 pesetas.

Cuatro fregaderos de un seno y escurridor, 32.000 pesetas.

Un fregadero de dos senos, 10.000 pesetas.

Doce lavabos marca «Roca», 120.000 pesetas.

Seis lavabos marca «Gala», 48.000 pesetas.

Once inodoros blancos marca «Gala», modelo «Florida», 88.000 pesetas.

Cuatro mil piezas de accesorios de hierro galvanizados de diferentes tamaños y figuras, 800.000 pesetas.

Una bañera blanca de 1,40 y otra de color de 1,60, 50.000 pesetas.

Cien grifos niquelados de diferentes clases y formas, la mayoría de bidet, 100.000 pesetas.

Dos estufas de butano «Agnis» y «Fars», 18.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos marca «Thor», 30.000 pesetas.

Ocho espejos de cuarto de baño con apliques incorporados, 80.000 pesetas.

Cinco armarios de baño con espejo y luz, 50.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.403-3 (31195).

## MANZANARES

## Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 12 de 1980, hoy en

procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y tres más, vecinos de Villarta de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 17 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

## Bienes embargados

Propiedad de los demandados don Heraclio Calcerrada Sesmero y doña Vicenta Muñoz Moreno:

1. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, igual a 1 fanega y 9 celemines; que linda: Al norte, Deogracias Molina y otros; este, Eugenia Aranda; sur, parcela de don Félix Palancas García-Navas, y oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero. 394.415 pesetas.

2. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines; linda: Al norte, don Félix Palancas García-Navas; este, la de Eugenia Aranda; sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero. 1.239.595 pesetas.

3. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 2 hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, igual a 4 fanegas; que linda: Por el norte, don Manuel Rodríguez Muñoz; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, camino de las Carreteras, y poniente, don Heraclio Calcerrada Sesmero. 887.960 pesetas.

4. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio de Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas; linda: Al norte, don

Manuel Rodríguez Muñoz; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y poniente, don Manuel Rodríguez Muñoz.

450.000 pesetas.

5. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, igual a 2 fanegas; que linda: Por norte, carril de servidumbre; saliente, Deogracias Molina; mediodía, Manuel Rodríguez Muñoz, y poniente, la Carretera de Las Montjas.

450.000 pesetas.

6. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; que linda: Por norte, Manuel Rodríguez Muñoz, intermediando un carril de servidumbre; saliente, don Julián Rodríguez Muñoz, hoy el señor Calcerrada Sesmero; mediodía, el Monte de Madara, y poniente, herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés.

1.352.190 pesetas.

7. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; que linda: Por norte, don Manuel Rodríguez Muñoz, intermediando un carril de servidumbre; saliente, Jesús Rodríguez Muñoz; mediodía, el Monte de Madara y el Camino de Las Carreteras en una pequeña parte, y poniente, don Manuel Rodríguez Muñoz.

1.352.190 pesetas.

8. Tierra, secano-cereal, en término de Villarta de San Juan, sitio de Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 77 áreas y 9 centiáreas, igual a 2 fanegas y 9 celemines; que linda: Al norte y saliente, fincas de don Heraclio Calcerrada Sesmero; este, Gumersinda, y oeste, don Heraclio Calcerrada Sesmero.

619.815 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Muñoz Páez:

9. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle del Lugarnuevo, hoy denominada Nuestra Señora de La Paz, señalada con el número 13, que hace esquina a la calle del Rincón; está compuesta de dos pisos, con diferentes habitaciones y dependencias; se ignora la extensión superficial que ocupa, y linda: Por la derecha entrando, con dicha calle del Rincón, en la que tiene una puerta falsa o portada; izquierda, José Muñoz Jiménez, y espalda, Vicente Menchero. Su puerta principal la tiene en la calle de su situación.

3.800.000 pesetas.

10. Una tierra en término municipal de Villarta de San Juan y sitio de Cañada Prada, de haber 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas, que linda: Por norte, Manuel Muñoz; saliente, Rómulo Garrido, separado por un carril de servidumbre; mediodía, Cesáreo Serrano, y poniente, Antonio Muñoz, separado por un carril de servidumbre.

1.400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Gumersinda Moreno Muñoz:

11. Casa en la población de Villarta de San Juan y su calle de Infantas, número 2, antes Matadero, número 4, está compuesta de planta baja en camarada, con diversas habitaciones y dependencias; se ignora la extensión superficial que ocupa, mejor dicho, ocupa una extensión superficial de 198 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la plaza de José Antonio, a la que hace esquina; izquierda, casa de José Prado García, y espalda, la de Vicente Rojo.

3.000.000 de pesetas.

12. Un solar con algunas edificaciones en la población de Villarta de San Juan, situado en la calle Hermosillas y señalado con el número 2; ocupa una superficie aproximada de 350 varas cuadradas, equivalentes a 245 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, herederos de

Cándido Rocero; izquierda, Juan Manuel Marchante, y espalda, Alfonso Muñoz Menchero.

1.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de marzo de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-5.743-C (31071).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 36 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Patricio García-Masaraque Asias y otro, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bien embargado

Rústica. Tierra secano cereal, en término de La Solana, al sitio de Santa Ana, de haber 30 áreas y 9 centiáreas, después de haberse segregado cuatro parcelas; actualmente finca urbana, ya que se encuentra casi totalmente construida, linda: Al norte, Casas de la Redonda; sur, Camino de Infantes; este, herederos de Francisco Jarava, y oeste, Camino de Infantes y casa de Antonio Ruiz Orejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 311, folio 207, finca número 4.822, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de abril de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-2.418-3 (31210).

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 178 de 1981, hoy en procedimiento de apremio, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro y don Carmelo Sobrino García de Mateos, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 9 de noviembre venidero, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

De la propiedad de don Pedro Sobrino García de Mateos:

1.ª Una cuarta parte indivisa, de la casa en esta ciudad de Manzanares, situada en el paseo denominado avenida de Calvo Sotelo, señalada con el número 36; ocupa una extensión superficial de 521 metros y 8 decímetros cuadrados; está compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, tiene su entrada principal frente a poniente, a la indicada avenida de Calvo Sotelo, y linda: Por la derecha, entrando o norte, Gaspar Sobrino Bastante, y espalda o saliente, Inocencio Jiménez Díaz. Tiene puerta falsa o portada a la calle de Murillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 584 del archivo, libro 236 de Manzanares, folio 177, finca número 13.440, inscripción 3.ª, a favor de los cónyuges don Pedro Sobrino García de Mateos y doña Juliana Rodríguez Zaldívar, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 1.750.000 pesetas.

2.ª Número 9. Vivienda letra A de la planta segunda del edificio, en esta ciudad de Manzanares, calle Valencia, número 5. Dicha vivienda se compone de: «Hall», estar-comedor con terraza, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Ocupa una

superficie útil de 68 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, bloque de 14 viviendas propiedad de «COYSA, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda B de su planta; fondo, travesía de la calle Ocho de Agosto, y frente, puerta de entrada, escalera y patio. Tiene asignada una cuota de 6 centésimas, 41 centésimas de otra (6,41 por 100), con relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 837 del archivo, libro 352 de Manzanares, folio 43, finca número 21.802, inscripción 2.ª, a favor de los cónyuges don Pedro Sobrino García de Mateos y doña Juliana Rodríguez Zaldívar, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Una tercera parte indivisa de la tierra secano-cereal, en término de La Solana, al sitio de Los Pozos, de haber después de haberse segregado varias parcelas, 71 áreas 36 centiáreas y 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, la carretera de Alhambra; saliente, tierra de Santiago Manzano; mediodía, con el camino de la Sierra y parcela de Nicolás Torres Pacheco, y poniente, finca de Pedro Briones y parcela de Juan Tomás Velasco Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 688 del archivo, libro 189 de La Solana, folio 138, finca número 12.917, inscripción 3.ª, a favor de los cónyuges don Pedro Sobrino García de Mateos y doña Juliana Rodríguez Zaldívar, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 71.360 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de la tierra secano-cereal en término de La Solana y sitio de Las Tejeras, de haber 69 áreas y 77 centiáreas, equivalentes a una fanega y un celemin; que linda: Por norte y saliente, con finca de herederos de Tomás Pérez; mediodía, otra de Bernardo Manzano Moreno-Arrones, y poniente, con el camino de San Carlos del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 869 del archivo, libro 237 de La Solana, folio 66, finca número 17.215, inscripción 2.ª, a favor de los cónyuges don Pedro Sobrino García de Mateos y doña Juliana Rodríguez Zaldívar, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 34.885 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula CR-0912-C, modelo 4217, para carga de 10.000 kilogramos. Tasado en 180.000 pesetas.

Un automóvil, marca «Peugeot», modelo 504, con motor de gasolina, matrícula CR-4155-E. Tasado en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Carmelo Sobrino García de Mateos:

1.ª Una cuarta parte indivisa de la casa en esta ciudad de Manzanares, situada en el paseo denominado avenida de Calvo Sotelo, señalado con el número 36, ocupa una extensión superficial de 521 metros y 8 decímetros cuadrados; está compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, tiene su entrada principal frente a poniente, a la indicada avenida de Calvo Sotelo, y linda: Por la derecha, entrando o mediodía, con la calle de Murillo, con la que forma esquina; izquierda o norte, Gaspar Sobrino Bastante, y espalda o saliente, Inocencio Jiménez Díaz. Tiene puerta falsa o portada a la calle de Murillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 584 del archivo, libro 236 de Manzanares, folio 188, finca número 13.440, inscripción 3.ª, a favor de los cónyuges don Carmelo Sobrino García de Mateos y doña María Belén Guerra Galindo, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 1.750.000 pesetas.

2.ª Número 10. Vivienda B de la planta segunda del edificio, en esta ciudad de Manzanares, calle Valencia, número 5. Dicha vivienda se compone de: «Hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de

baño y pasillo distribuidor. Ocupa una extensión superficial útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda A de su planta; izquierda, resto del solar propiedad de «COYSA, Sociedad Limitada»; por el fondo, calle de Cuenca, y frente, puerta de entrada, escalera y patio. Tiene asignada una cuota de 6 centésimas, 51 centésimas de otra (6,51 por 100), con relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 837 del archivo, libro 352 de Manzanares, folio 46, finca número 21.803, inscripción 2.ª, a favor de los cónyuges don Carmelo Sobrino García de Mateos y doña María Belén Guerra Galindo, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la tierra secano-cereal, en término de La Solana, y sitio de Las Tejas, de haber 69 áreas y 77 centiáreas, equivalentes a una fanega y un celemin, que linda: Por Norte y saliente, con finca de herederos de don Tomás Pérez; mediodía, otra de Bernardo Manzano Moreno-Arrones, y poniente, con el camino de San Carlos del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 869 del archivo, libro 237 de La Solana, folio 66, finca número 17.215, inscripción 2.ª, a favor de los cónyuges don Carmelo Sobrino García de Mateos y doña María Belén Guerra Galindo, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal. Tasada en 34.885 pesetas.

4.ª Tierra de cereal en término municipal de Argamasilla de Alba, en el sitio Aldea de Ruidera, en el coto de este nombre, paraje de los Villares, de haber 820 metros cuadrados; que linda: Al norte, en línea curva de 31 metros, con el camino del Norte; este, en línea curva de 23 metros, con dicho camino; al sur, en línea recta de 25 metros, con parcela de don Mariano de los Reyes, y oeste, en línea recta de 38 metros, con parcela de don Vicente García-Noblejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.473, folio 194, finca número 11.301, inscripción 3.ª, a favor del demandado don Carmelo Sobrino García de Mateos, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña María Belén Guerra Galindo. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de abril de 1987.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—2.415-3 (31207).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Casto García-Cervigón García-Cervigón, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para segunda el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

Urbana: La nuda propiedad de una casa en la población de La Solana, y su calle Convento, número 6; que linda: Por la derecha saliendo, casa de Juana Antonia Briones Lara; izquierda, Juana Briones Córdoba, y fondo, Ramón García-Cervigón y Angel Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 640, folio 126, finca 5.174.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra secano en término de San Carlos del Valle, al sitio Quemado o Majuelón, de haber 2 hectáreas 14 áreas 65 centiáreas; linda: Al norte, Olivar de Rosario García-Cervigón Maroto; sur, Vicente Gutiérrez Cueto; este, herederos de Dolores García-Cervigón Fernández-Mayoralas, y oeste, Manuela Naranjo García-Cervigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 763, folio 241, finca 2.586.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas

Dado en Manzanares a 28 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—2.414-3 (31206).

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/1982 promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Francisco Martín Lucena y don Diego Lucas García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote primero:

a) Local comercial situado en la planta baja del edificio de reciente construcción, promovido por CENOESA, situado en la avenida del Alférez Provisional, sin número, de esta ciudad, local número 2, con superficie de 325 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.211 del archivo, folio 181, finca 4.797, inscripción tercera.

Lote segundo:

b) Una mitad indivisa de una parcela de terreno o solar en esta ciudad, sita en la urbanización «Los Perales», con una superficie de 15

metros a la calle Taranto, sin número de gobierno, por 17 metros de fondo, o sea, una superficie de 255 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.234, folio 188, finca número 5.761, inscripción primera.

c) Otra mitad indivisa de un terreno o solar en esta ciudad, sita en la urbanización «Los Perales», con un frente de 15 metros a la calle Taranto, sin número de gobierno, por 17 metros de fondo, o sea, una superficie de 255 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 5.762, inscripción primera.

d) Una mitad indivisa de parcela de terreno o solar en esta ciudad, sita en la urbanización «Los Perales», con frente de 15 metros a la calle Taranto, sin número de gobierno, por 17 metros de fondo, o sea, una superficie de 255 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.234, folio 191, finca número 5.762, inscripción primera.

e) Una mitad indivisa de parcela de terreno o solar en esta ciudad, en la urbanización «Los Perales», con un frente de 15 metros a la calle Taranto, sin número de gobierno, por 17 metros de fondo, o sea, una superficie de 255 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.244, folio 191, finca número 5.761, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 13, de Morón de la Frontera, y hora de las once del día 9 de noviembre de 1987, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca comprendida en el lote primero sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas y las comprendidas en el lote segundo en 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1988, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de abril de 1987.—El Juez, José Herrera Tagua.—El Secretario.—2.430-3 (31222).

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 88 de 1987, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Eugenio y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Un trozo de terreno, de forma rectangular, en Yecla (Murcia), paraje Cañada de Palao, avenida de la Paz. Mide 2.990 metros cuadrados. Sobre el terreno hay una nave destinada a taller y oficinas, compuesta de tres cuerpos: El primero consta de dos plantas de 180 metros cuadrados cada una; el segundo, también consta de dos plantas de 870 metros cuadrados cada una; el tercero, de una planta, mide 600 metros cuadrados. El total construido suma 2.700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.599, libro 915, folio 77 vuelto, finca número 24.540, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Murcia, 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-2.406-3 (31198).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.014 de 1985, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Meroño García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.-Un resto de 6 hectáreas 35 áreas y 24 centiáreas de un trozo de tierra seco, en los Martínez del Puerto y Gea y Truyols, término de Murcia. Situada a la salida de los Martínez del Puerto, entre la vereda de San Ginés y el camino de Los Mesegures.

Finca registral número 94, al tomo 419, libro 2/14, folio 39, Registro 6 de Murcia.

Tasada en 3.800.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. 45. Vivienda tipo A, piso izquierda, situada en la planta novena del edificio 4 de la calle Pintor Villacis, de Murcia, de 98,43 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 37, sección segunda, finca 1.579, Registro 1 de Murcia.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Tercero.-Urbana número 4. Sito en planta baja, con un sótano anejo, bloque izquierda, del edificio 8 de la avenida José Antonio. Conocido por Torre de Murcia. Local de negocio de 35,65

metros cuadrados y el sótano 43,50 metros cuadrados. Inscrita en la sección segunda, libro 25, folio 21, finca 1.362, Registro 1 de Murcia.

Tasada en 12.435.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana número 19. Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle. Mismo edificio que la anterior, digo, sita en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle Isidoro de la Cierva, Rocamora y San Antonio, es de tipo D, de 146,34 metros cuadrados. Inscrita, sección segunda, libro 103, folio 170, finca 10.126.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-5.777-C (31094).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 115 de 1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ros y Marín, Sociedad Anónima», y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Edificio destinado para almacenes en planta baja, situado en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, junto a la carretera nacional 340, Cádiz-Barcelona, tramo de Granada a Murcia, kilómetro 329, hectómetro 4, margen izquierda.

Finca registral número 1.902-N, Registro 6 de Murcia.

Tasada en 19.084.870 pesetas.

2.º Urbana. Un trozo de tierra riego morera, situada en la huerta y jurisdicción de Murcia, partido de Puebla de Soto, de cabida una tahulla, igual a 11 áreas 18 centiáreas. Se ha construido una nave de unos 1.000 metros cuadrados.

Finca registral número 117-N, Registro 6 de Murcia.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Fábrica de conservas vegetales, situada junto a la carretera nacional 340, Cádiz-Barcelona, tramo Granada a Murcia, kilómetro 329, hectómetro 4, margen izquierda, en Puebla de Soto, término de Murcia.

Finca registral 1.903-N, Registro 6 de Murcia. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.475-3 (31583).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 330 de 1986, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Querubina Rojo Bermúdez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.º Terreno en el barrio de los Dolores, Cartagena, Diputación del Plan. Mide 21 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, José Nieto; este, calle Campana; sur, calle particular; oeste, hermanos Ovejero. Finca número 30.407, urbana, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 3.964.500 pesetas.

2.º También urbana. Tierra sita en paraje de La Campana, Diputación del Plan. Mide 21 áreas 70 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Encarnación Ovejero y otros; sur, señores Cerezuola; este, Joaquín Pardo; oeste, Ramón Ovejero y otro. Finca número 29.843 del Registro de la Propiedad 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 3.255.795 pesetas.

3.º Urbana. Tierra en el paraje de La Campana, Diputación del Plan, Cartagena. Linda: Norte, Guillermo Ovejero y otro; este, carril de entrada a la finca La Campana; sur, Encarnación Ovejero y otros; oeste, Saturnino Víctor Ovejero. Finca número 29.846 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 1.485.000 pesetas.

Murcia, 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.472-3 (31580).

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 37/1982, instado por el Procurador señor don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de «Guria, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Irún Alto, de Arreche, contra don Ventura García Sánchez y doña Alejandrina Esteban Bricios, en reclamación de 2.474.322 pesetas de principal más la de 900.000 pesetas para gastos y costas y la de 20.650 pesetas de gastos de protesto, habiéndose acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en su día al demandado y que al final se expresarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de junio; segunda subasta, el día 15 de julio de 1987, y tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1987, todas ellas a celebrar a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1. Se señalan las subastas en prevención a que no hubiere postores en la respectiva anterior y por término de veinte días. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.690.000 pesetas, cantidad en la que han sido tasados los bienes embargados al demandado.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, computándose en esta última el porcen-

taje sobre el valor de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, verificándose dicha cesión por el rematante mediante comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale cada subasta, computándose en la tercera como antes se ha dicho. Pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria o acompañando resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Las subastas se convocan sin haberse suplido previamente la falta de títulos. Asimismo se advierte: Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran precedentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A, situada en la planta primera del portal cuarto del edificio en Santa Cruz de la Zarza, en la avenida de Portugal. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, entrando, vivienda letra D de esta planta; derecha, vivienda letra A de esta planta del portal 6 y patio; fondo, avenida de Portugal, y frente, escalera de acceso, patio y vivienda de esta planta letra B.

Inscrita al libro 182, folio 49, finca 25.664.

Que la misma ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.690.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 30 de marzo de 1987.-El Juez, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-2.388-3 (31180).

### ORENSE

#### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 359 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Orense, representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don José Antonio Veiras Vázquez, con domicilio en Orense, lugar de Bouzas-Tamallancos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once cuarenta y cinco horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

1. Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

2. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

3. Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas en pliega cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Primero.-Un terreno o solar situado a la margen derecha de la carretera de Orense a Santiago, término de Bouzas, del municipio de Villamarín, kilómetro 553, de unos 2.000 metros cuadrados, y que linda: Frente, que es el sur, con la carretera indicada; norte o trasera, Frutos Vázquez González; derecha, que es el este, con pista, y al oeste, que es su izquierda, con Manuel Failde. Dentro de este terreno se halla construida una nave de una sola planta, dedicada a fábrica de muebles, en una extensión de 1.000 metros cuadrados. Su valor, 14.000.000 de pesetas.

Segundo.-Piso sito en avenida de Santiago, de esta ciudad, en el número 86 bis, vivienda sexto B, de unos 90 metros cuadrados. Su valor, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 24 de abril de 1987.-El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-5.783-C (31098).

### OVIEDO

#### Anuncio de subasta

Los días 16 de junio, 15 de julio y 15 de septiembre próximos, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 828 de 1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra las herencias y herederos de don José María Alonso y esposa, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Finca objeto de subasta

Finca a pradera, denominada «Pradera», sita en términos de Cuevas-Felechosa-Aller, de 62 áreas y

80 centiáreas. En dicha finca hay una casa compuesta de semisótano, planta baja, primera planta en alto y desván, que ocupa una superficie edificada o solar de 156,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena en el tomo 812, libro 292 de Aller, folio 18, finca número 32.280.

Valorado todo el conjunto en la suma de 12.469.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.742-C (31070).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 1.451/1985-J, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (BIMSA), representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra doña Catalina Caldentey Carbonell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de la planta baja mano izquierda mirando desde la calle Comandante Gibert de la Cuesta, de esta ciudad, por la que tiene su acceso por el zaguán número 21. Mide 65 metros cuadrados. Cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos a disposición de los licitadores.

Dado en Palma de Mallorca, 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.904-C (31540).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.186-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Helmut Schroeder, representado por el Procurador Miguel Arbona Serra, contra Consuelo Dolores Díaz Escudé, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 48 de orden. Vivienda letra C de la tercera planta alta, con acceso por el zaguán número 18 de la calle de Barceló y Combis, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle de Barceló y Combis, linda: Frente, con esta calle y con la vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, con el solar número 16; por la izquierda, con las viviendas letras A y B de la misma planta, hueco del ascensor y patio de luces y ventilación, y por el fondo, con rellano, patio de luces y ventilación y con terraza que tiene su uso exclusivo la vivienda letra C del piso primero. Inscripción 2.ª, tomo 4.350, libro 565 de Palma IV, folio 56, finca número 4.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio de 1987 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.471-3 (31579).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.128/1986-M, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Catalina Cunill Clemente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio venidero, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Pieza de tierra de viña, llamada Las Comunas, sito en el término municipal de Santa Eugenia, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con Bartolomé Cañellas Rigo; este, con Margarita Cañellas Amengual; al oeste, con Jaime Campina, y al sur, con María Coll Bibiloni. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 122, tomo 4.788, libro 64, finca número 1.994-N.

Dado en Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.858-C (31507).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrani, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 138/1986, promovidos por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Roberto Romero Laffitte y doña Mercedes Miura Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá los licitadores consignar previamente en

la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aurora, 21, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 1 de julio de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 24 de julio de 1987. En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 17 de septiembre de 1987. Esta subasta es sin sujeción de tipo.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en esta ciudad en la calle Cruces, número 92 moderno y 47 antiguo, con una superficie total de 287 metros cuadrados y planta al de 156 metros cuadrados. Las restantes superficies se destinan a dos patios. En finca noble, con fachada de sillería y herraje de forja en balcones, cierres y ventanas, encontrándose en la actualidad totalmente destruida, excepto en su fachada, que se mantiene firme, así como los muros maestros, aunque necesitan una resanada importante. Inscrita al libro 114, folio 112, finca número 1.639, inscripción 11 de esta ciudad de Puerto de Santa María.

Valorada la finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de abril de 1987.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrani.—El Secretario, José A. Naranjo Lemos.—2.392-3 (31184).

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1986, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras, contra don Alfredo Fernández Saldaña y su esposa, doña Eulogia Mozos Granados, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto del remate los días 26 de junio, 23 de julio y 11 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma consignada al final de la descripción del inmueble en que fueron tasados a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Puertollano, calle Cisneros, 12, compuesta de un solo piso con varias dependencias, patio y corral, de 205 metros cuadrados, 10 de fachada por 20 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, Felipe Alcázar; izquierda, casa de Francisco Rodríguez, y espalda, terrenos de Felipe Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 960, folio 249, finca 9.022. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 24 de abril de 1987.—El Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—2.389-3 (31181).

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Enrique Nieto López, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 82/1984, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Biotel, Biona, Sociedad Anónima», contra don Juan Villaseñor Cicuéndez, sobre reclamación de 23.513.183 pesetas de principal, 29.890 pesetas de gastos de protesto, 202.539 pesetas de gastos bancarios y 2.500.000 pesetas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los

acepta como bastantes sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1987. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1987. En ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1987 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En término de Corral de Almaguer:

1. Tierra de secano en el camino de Santa Cruz de 51,99 hectáreas. Inscrita al tomo 708, libro 120, finca 10.682, folio 145, inscripción cuarta. Valorada en 6.238.800 pesetas.

2. Mitad indivisa de una granja avícola por el camino de Santa Cruz, derecha, de 4.697 metros cuadrados. Inscrita al tomo 620, libro 107, folio 233, finca 7.903. Valorada esta mitad en 28.182.000 pesetas.

3. Tierra de secano por el camino de Belinchón, izquierda, de 37,10 hectáreas. Inscrita al tomo 166, libro 24, folio 72, finca 8.256. Valorada en 4.452.000 pesetas.

4. Tierra de secano situada en el camino de Santa Cruz de 0,2657 hectáreas. Inscrita al tomo 847, libro 147, folio 178, finca 16.584. Valorada en 3.188.000 pesetas.

5. Tierra de secano situada en el camino de Santa Cruz, en la vega, de 0,5360 hectáreas. Inscrita al tomo 759, libro 128, folio 245, finca 22.659. Valorada en 7.632.000 pesetas.

6. Alcaicer en el camino de Marotero, derecha, de 0,3317 hectáreas. Inscrita al tomo 517, libro 91, folio 54, finca 6.340. Valorada en 3.980.400 pesetas.

7. Edificio integrado por una sola planta situado en el camino de Belinchón, dentro, de una superficie de 2.040 metros cuadrados. Inscrito al tomo 943, libro 166, folio 20, finca 19.804. Valorado en 16.320.000 pesetas.

8. Edificio integrado por una sola planta situado en el camino de Santa Cruz, dentro, de una superficie de 1.846 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 943, folio 22, libro 166, finca 19.805. Valorado en 14.768.000 pesetas.

9. Edificio integrado por una sola planta situado en el camino de Santa Cruz, dentro, de una superficie de 2.040 metros cuadrados. Inscrito al tomo 943, libro 166, folio 24, finca 19.086. Valorado en 16.320.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de abril de 1987.—El Juez, Enrique Nieto López.—El Secretario.—2.411-3 (31203).

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 197/1985, a instancias de don Francisco Barral Domínguez, sobre juicio universal de quiebra de don Antonio Fuentes Cuesta y don Antonio Junquera Prieto, y del que es comisario don Pedro Pablo Cañadas Castillo y depositario don Jesús O'Dogherty López, formado que ha sido el estado de acreedores y a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, se señala para que tenga lugar la expresada Junta el día 25 de junio, a las diez

horas, en el cine «Alameda» de esta ciudad, sito en Alameda Moreno de Guerra, convocándose por medio del presente a los acreedores de los quebrados y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en San Fernando a 14 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.263-D (32417).

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento contiene los particulares siguientes, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Santa Coloma de Gramanet, a 2 de abril de 1987:

El señor don José Galán Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos sobre disolución de matrimonio, por causa de divorcio, seguidos a instancia de doña Ana Delofeu Sansano, dirigida por la Letrada doña Carmen Carro García, contra su esposo, Angelo Giuseppe Cimini Manzoni, en la actualidad en paradero desconocido, declarado en rebeldía.

##### Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio, por causa de divorcio, formulada por la Procuradora doña Luisa Infante López, en nombre y representación de doña Ana Delor Sansano, contra su esposo, don Angelo Giuseppe Cimini Manzoni, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro:

1. La disolución del matrimonio, por causa de divorcio, contraído por doña Ana Delofeu y don Angelo Giuseppe Cimini Manzoni, en Barcelona el día 29 de mayo de 1956.
2. La disolución del régimen económico del matrimonio, sin perjuicio de su liquidación, en su caso, en ejecución de esta sentencia.

Todo ello sin hacer expresa condena de las costas y con remisión del testimonio de esta resolución, una vez firme, a los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada será notificada en la forma establecida en el artículo 283 de la LEC, y en este caso concreto, dada la nacionalidad del esposo, en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado, José Galán Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de abril de 1987.—El Secretario.—5.865-C (31511).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1986, se tramita juicio ejecutivo por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Jesús Hermosilla Arce, vecino de Renedo de Piélagos, avenida de Luis de la Concha, sin número, contra don Alfonso Agustín Villa Gutiérrez, vecino de Ajo, barrio del Mazo, villa «Mory Katy», en cuyos autos, en virtud de providencia dictada, dan esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado

en sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a demandado, que es el siguiente:

Urbana. Número 1. Departamento situado en la planta baja, en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, calle Luis de la Concha, antes paraje denominado Las Cuarzas, sito frente al muelle cubierto de la estación de Renedo, kilómetro 494. Dicho departamento, destinado a local comercial, consta de una sola nave, sin distribución. Tiene una superficie de 524 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar sobre el que se ha construido un edificio y portal del edificio; sur, con terreno de RENFE; este, solar sobre el que se ha construido un edificio, y oeste, solar sobre el que se ha construido el edificio y local número 1, letra B, del mismo edificio. Le corresponde un coeficiente de 9,40 por 100. La finca descrita es la actual de este número después de la segregación que expresa la nota al margen de la inscripción anterior. Está valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre del actual año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los litigadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre del presente año, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 22.500.000 pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-5.857-C (31506).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.089/1983, primero, a instancias de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don José Martín Maestre, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, las fincas registrales números 9.715 y 7.430, embargadas como de la propiedad del referido demandado, y cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana.-Parcela señalada con el número 113 de la calle Miguel de Unamuno y 126 barriada de Sevilla de Los Palacios. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Oeste, con calle Miguel Unamuno; norte, finca de Plácido Pazos Vázquez; sur, resto de la finca matriz, y este, barriada de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 980, folio 112, finca número 9.715.

Valorada esta finca en 15.960.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra calma con algunos olivos y viñas al sitio de Dehesa de Alcornocal, en término de Los Palacios, de cabida 1 fanega y 3 celemines y medio, equivalentes a 67 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 776, folio 120, finca número 7.340.

Valorada esta finca en 550.000 pesetas.

Servirán de tipos para la primera subasta las valoraciones dadas a cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajarán los tipos en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y estos de la segunda se exigirán para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipos.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Para el acto del remate se señalan los días 1 de julio, 28 de julio y 21 de septiembre venideros, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.393-3 (31185).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 528/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por «Arrancapechos, Sociedad Anónima»; don José Luis Ayuso Tornero, don José Ayuso Ruiz y esposa, doña María Jesús Tornero Sánchez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximos, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. De los cónyuges don José Ayuso Ruiz y doña María Jesús Tornero Sánchez:

a) Urbana. En término de Galapagar (Madrid). Parcela de terreno en carretera de Las Rozas a El Escorial, al sitio de los Tres Chicos, con extensión aproximada de 1.500 metros cuadrados; señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 20. Inscrita la hipoteca el 20 de septiembre de 1984, tomo 993, libro 76, folio 120 vuelto, finca 4.733, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

b) Urbana. En término de Galapagar, en carretera de Las Rozas a El Escorial, al sitio de los Tres Chicos, terreno con diversas construcciones, con 1.500 metros cuadrados; señalado en el plano de parcelación de la urbanización «Roncesvalles» con el número 19. Inscrita en el mismo Registro en la misma fecha al tomo 1.120, libro 82, folio 44, vuelto, finca 5.108, inscripción tercera.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Propiedad de don José Luis Ayuso Tornero:

Urbana. 84. En término de Alicante, partida de la Condomina, punto de El Armajal, en tercer polígono de playa de San Juan, denominado «Urbanización Benacantib», segunda fase, representantes de comercio. Un apartamento del cuarto piso, puerta 17, debidamente distribuido. Le corresponde la participación en relación con el valor total del inmueble cero enteros y treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante,

tomo 2.269 del archivo, libro 30 de la sección segunda de Alicante, folio 169, finca 1.508, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

### III. Propiedad de la Entidad «Arrancapechos, Sociedad Anónima»:

Urbana. En término de Andújar, hostal denominado «El Sotillo», sito en el kilómetro 325,5 de la carretera Madrid-Cádiz, en paraje denominado La Vega Grande. Está compuesto de un edificio paralelo a la carretera y separado de ésta unos 40 metros, con su correspondiente zona de aparcamiento, acceso y jardinería. Ocupa una superficie edificada con extensión de 500 metros cuadrados y su capacidad viene determinada en la escritura de hipoteca. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 176, libro 393 de Andújar, finca 12.359, inscripción decimoquinta, en fecha 28 de julio de 1984.

Tasada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.408-3 (31200).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 181/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Angel Luis Fernández Moreno y su esposa, doña María de las Mercedes López Cepeda, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de julio de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de septiembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 51 del Plano de la Urbanización «Colina Blanca», en término municipal de Camas. Tiene una superficie de 995 metros cuadrados. Sobre esta finca, enclavada en ella, existe una vivienda chalé de dos plantas, con una superficie de 140 metros cuadrados, y que consta de planta baja, con vestíbulo, salón, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y de planta baja, con cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y trastero, más garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 105 del tomo 757, libro 123 de Camas, finca 9.728. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.395-3 (31387).

### TARRAGONA

#### Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 454 de 1986, a instancia de «La Garriga, Sociedad Agraria de Transformación», contra «Industrias Cárnicas Fribaix, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Nave número 7 del bloque primero. Nave industrial. Cabida 511 metros cuadrados de superficie construida, sita en término de Vilaseca, partida «Camí Carretera de Tarragona», Iglesia Vella y La Creu. Linda, al norte, este y oeste, con resto de finca de que se segrega, y al sur, con nave número 6 mediante pared medianería.

Inscrita al tomo 979, libro 260, folio 234, finca 22.176.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes una afección de pago según nota al margen de cancelación, letra B. Y otra afección de pago al margen de la inscripción 4.ª No existen más cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 4.875.000 pesetas, el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, debiendo verificar un depósito previo de 975.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitírsele exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago, y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la

finca embargada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—2.468-3 (31576).

★

Don Enrique Nieto López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1986, se sigue expediente de depósito de mercancía, promovido por don Vittorio Genovese, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, el siguiente bien:

Mil trescientas toneladas métricas de nafta virgen. Se encuentran depositadas en las instalaciones de «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», de Tarragona, habiéndose valorado en 26.098.454 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 24 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre de 1987, respectivamente, y hora de las diez y cinco. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Nieto López.—El Secretario.—5.859-C (31508).

### I'ARANCON

#### Edicto

Por medio del presente se hace saber a Manuel Gracia Redondo, nacido en El Provencio (Cuenca), el 10 de diciembre de 1947, hijo de Tomás y Pascuala, con documento nacional de identidad número 19.970.845, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el procedimiento oral seguido en este Juzgado de Instrucción de Tarancón, con el número 6/1983, por cheque en descubierto, con fecha 19 de abril de 1985 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo condenar y condeno a Manuel Gracia Redondo como responsable en concepto de autor de un delito de cheque en descubierto, previsto y penado en el artículo 563 bis b), primero del Código Penal, con la concurrencia de las circunstancias agravantes decimoquinta del artículo 10 del mismo cuerpo legal de reincidencia a la pena de 200.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada 2.000 pesetas o fracción que dejare de abonar por insolvencia y al pago de las costas causadas en este procedimiento, así como a que indemnice a César Desviat Rubio en la suma de 2.075 pesetas por los gastos de protesto. En cuanto a la solvencia del acusado estese a lo que resulte en la oportuna ejecutoria. Firme que sea la presente

resolución, notifíquese al Registro Central de Penados y Rebeldes a los fines procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Manuel Gracia Redondo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Tarancón a 7 de mayo de 1987.—El Secretario.—5.918-E (31052).

## TORTOSA

### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 325/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audí Angela, contra «Agromontsia, Sociedad Limitada», domiciliada en Ulldacona, calle General Mola, 16, sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tados pericialmente en la cantidad de 6.272.450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 16 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Rústica: Heredad secano olivar y cereal en término de Ulldacona, partida Font de Godall, de 14 áreas. Linda: Norte, Agustín Serra Barberá; sur, María Sancho; este, la misma, y oeste, carretera de Ulldacona a Godall.

Inscrita al tomo 2.541, folio 196, finca 21.219. Valorada por Perito en 128.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica: Pieza secano, sita en término de Ulldacona, partida Font de Godall, de 40 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Serra Barberá; sur, María Sanchi Liabernia; este y oeste, Bernardo Bel Vericat.

Inscrita al tomo 2.541, folio 198, finca 21.220. Valorada por Perito en 368.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica: Pieza cereal regadío en término de Ulldacona, partida de Balson, de 3 áreas 5

centiáreas. Linda: Norte, María Antich Vives; sur, María Sabaté Forcadell; este, Carolina Gausachs Castell, y oeste, Juan Torrent.

Inscrita al tomo 2.541, folio 200, finca 21.221. Valorada por Perito en 411.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica: Heredad en término de Ulldacona, partida de Balsa del Coll, secano, de 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Giné Ferré; sur, María Antich Vives; este, línea férrea, y oeste, acequia.

Inscrita al tomo 2.541, folio 204, finca 21.223. Valorada por Perito en 765.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica: Heredad en término de Ulldacona, partida de Yegüeta, secano de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, Pedro Querol, y oeste, Pedro M. Poy Raga.

Inscrita al tomo 2.541, folio 206, finca 21.224. Valorada por Perito en 397.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica: Heredad arbolado en término de Ulldacona, partida Yegüeta, de 1 hectárea 8 áreas. Linda: Norte, Bautista Quero Ferré; sur, Manuel Vega Segura; este, José Sorli Raga, y oeste, Tomás Roca Llansola.

Inscrita al tomo 2.541, folio 187, finca 21.215. Valorada por Perito en 1.109.700 pesetas.

8.<sup>a</sup> Rústica: Heredad arbolado en término de Ulldacona, partida de Torras, de 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Canalda Roselló; sur, Cinta Monteliu Aube; este, camino, y oeste, Rafael Castell Ferré.

Inscrita al tomo 2.474, folio 5, finca 20.480. Valorada por Perito en 177.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Rústica: Heredad cereal en término de Ulldacona, partida de Liacuna, de 95 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Vidal Vericat; sur, Domingo Pasalamar Fíbla; este, Enrique Roig Domenech, y oeste, Isabel Peris Querol.

Inscrita al tomo 2.474, folio 17, finca 20.486. Valorada por Perito en 1.196.250 pesetas.

10. Rústica: Parcela en término de Ulldacona, en la parte posterior de la casa número 18 y 20 de la calle General Mola, de 215 metros cuadrados. Linda: Frente, casa de la compradora; derecha, casa de Agromontsia; izquierda, Rafael Castell Ferré, y detrás Bautista Badoch.

Inscrita al tomo 2.679, folio 56, finca 22.257. Valorada por Perito en 1.720.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de abril de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—2.386-3 (31178).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 791 de 1986, promovidos por don Emilio Suárez Mora-gón, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Ramón Belmar Moreno, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del día 27 de julio de 1987, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

### Bienes que se subastan

Propiedad del demandado don Ramón Belmar Moreno:

Primer lote.—Urbana vivienda en tercera planta alta, puerta 3, del edificio en Torrente, plaza del Obispo Benlloch, número 4, tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patios de luces y casa de los herederos de Vicente Miquel Guerrero; izquierda, plaza del Obispo Benloch, y fondo, casa de los herederos de Vicente Miquel Guerrero. Cuota 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.144, libro 523 de Torrente, folio 22, finca 43.983, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor: 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana vivienda de la segunda planta alta, puerta 2, del edificio en Torrente, plaza del Obispo Benlloch, número 4, con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patios de luces y casa de los herederos de Vicente Miquel Guerrero; izquierda, plaza del Obispo Benloch, y fondo, casa de los herederos de Vicente Miquel Guerrero. Cuota 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.144, libro 523 de Torrente, folio 19, finca 43.981, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor: 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana vivienda de la derecha subiendo, de la quinta planta alta, puerta 10, de la casa en Torrente, calle Ramón y Cajal, número 16, tiene una superficie construida de 177,40 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patios de luces y casa de los herederos de Gregorio Ruiz García; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, Consuelo Miquel Miquel. Cuota 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.205, libro 566 de Torrente, folio 158, finca 45.012, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.783-D (31157).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 127/1985, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández de Palencia Selva y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1987, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1988 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de las viviendas, puerta 10, piso segundo y puerta 15, piso tercero y una tercera parte indivisa de la planta baja de la derecha del edificio sito en Valencia, calle San José de Calasanz, número 15. Linda: Derecha, Carmen Sanchiz; izquierda y espalda Florencio Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 229, libro 156, folio 93, finca número 1.260, inscripción sexta.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Tierra de viña secano en término de Villena, partida de las Fuentes; de cabida 40 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 503, folio 4, finca número 41.064.

Valorada en 125.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de siete parcelas en término de Villena; de una superficie de 9 hectáreas 86 áreas 28 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Fincas números 42.560, 42.562, 42.566, 42.550, 42.552, 42.554 y 42.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 503, folio 9, finca número 41.074.

Valorada en 254.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de tierra riego en la partida de las Fuentes, término de Villena; de una superficie de 1 hectáreas 19 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 121, folio 109, finca número 9.301.

Valorada en 60.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de tierra de riego en la partida Las Fuentes, en el término de Villena; de una superficie de 1 hectárea 44 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 313, folio 119, finca número 21.416.

Valorada en 72.500 pesetas.

6. El pleno dominio de 56 tabúllas la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de una sexta parte indivisa de tierra secano en la partida Morrón, en el término de Villena; de una superficie de 19 hectáreas 83 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 272, folio 207, finca número 19.075.

Valorada en 200.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de tierra secano en la partida Morrón, en el término de Villena; de una superficie de 51 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 155, folio 112, finca número 11.462.

Valorada en 5.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos terceras partes de una sexta parte indivisa de tierra secano en la partida de Morrón, en el término de Villena; de una superficie de 5 hectáreas 92 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 304, folio 24, finca número 10.754.

Valorada en 60.000 pesetas.

9. Una sexta parte indivisa de tierra riego en la partida Las Fuentes, término de Villena; de una superficie de 85 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 121, folio 138, finca número 9.302.

Valorada en 43.000 pesetas.

Total pesetas, salvo error u omisión: 5.419.500.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—2.440-5 (31242).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1987, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Pomerol Ferré, doña Josefa Carcellé Fabregat y doña Paola Romerol Carcellé se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Parcela en término de Alcanar, partida Marinena; de superficie cuatro jornales del país, o sea 87 áreas y 60 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.375, libro 162 de Alcanar, folio 69, finca 9.194, inscripción vigésima novena.

Valorada en 1.912.500 pesetas.

Segundo.—Terrenos y edificio destinado a hotel, sito en Alcanar-playa, kilómetro 159 de la carretera de Valencia a Barcelona, que consta de un total de 50 habitaciones. Comprende sótano, planta baja y dos pisos elevados y en el vértice de las dos alas del cuerpo del edificio una torre, que se levanta tres pisos más sobre las dos anteriores. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.375, libro 162 de Alcanar, folio 64, finca 7.494, inscripción undécima.

Valorada en 112.837.500 pesetas.

Se han señalado los días 17 de septiembre, 20 de octubre y 19 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.439-5 (31241).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1986, a instan-

cia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Construcciones Arranza y Mielgo, Sociedad Anónima» (AMIELSA), en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Don Jesús Arrieta Vierna, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Doy fe y testimonio: Que los bienes inmuebles a que se refiere el anterior edicto, y que son objeto de subasta en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 158/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, contra «Construcciones Arranza y Mielgo, Sociedad Anónima», son los siguientes:

1. Finca sita en Alegria, de Alava, urbana, solar, sita en el barrio de la Fortaleza, con una edificación al norte del mismo; inscrita en el tomo 3.333, folio 58, libro 41, finca 3.371 N, inscripción primera, Ayuntamiento de Alegria, Registro de la Propiedad de Vitoria; valorada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

2. Finca sita en Alegria, de Alava, urbana, almacén señalado con el número 11 de la calle Mayor; inscrita en el tomo 37, folio 140, vuelto, finca 3.383, inscripción segunda, Ayuntamiento de Alegria, Registro de la Propiedad de Vitoria; valorada, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

3. Finca en Alegria, de Alava, urbana, señalada con el número 13, de la calle Mayor; inscrita en el tomo 37, folio 143, finca 3.384, inscripción segunda, en el Ayuntamiento de Alegria, Registro de la Propiedad de Vitoria; valorada, a efectos de subasta, en 525.000 pesetas.

4. Finca en Alegria, de Alava, urbana, edificio destinado a almacén pajar, sito en la calle Mayor, número 9; mide 140 metros cuadrados; inscrita en el tomo 37, folio 137, finca número 3.382, inscripción segunda, Ayuntamiento de Alegria, Registro de la Propiedad de Vitoria; valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

5. Finca sita en jurisdicción de Vitoria, parcela 20-C, término de Ariznavarra, terreno de naturaleza urbana, de una superficie de 868,36 metros cuadrados; inscrita en el tomo 2.881, libro 11, sección segunda, folio 94, vuelto, finca 323, inscripción segunda, Ayuntamiento de Vitoria, Registro de la Propiedad de Vitoria; valorada, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

6. Una huerta regadío, en Labastida (Alava), en Canogal, de 39,90 arsas; inscrita el tomo 698, libro 81 de Labastida, folio 72, finca 8.894, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Labastida; valorada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito a los efectos oportunos, y para que conste libro el presente testimonio en Vitoria a 5 de mayo de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º) el día 30 de junio de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 22 de julio de 1987, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.390-3 (31182).

## ZARAGOZA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1986-A, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Rubio Rubio y doña María Cruz García Mínguez, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Madrid, paseo de la Habana, 24-26, local, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 14 de julio de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiera postor en la segunda, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 156.179.000 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Ciento cuarenta y dos.-Local comercial número 1, en la planta baja, portal número 24, del edificio sito en Madrid, paseo de la Habana, números 24 y 26. Dicho local ocupa una superficie de 78 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 47 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 31 metros 16 decímetros cuadrados a entraplanta. Su cuota en el condominio es de 0,532 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 275 del archivo, sección 1.ª, folio 141, finca 6.787, inscripción segunda. Se valoró en 15.179.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Zaragoza, marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.469-C (33079).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 511-B de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Félix González Ubiaga y doña Isabel Ardanaz Salaverri, con domicilio en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, número 4, primero, B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso primero, B, en la calle Gonzalo de Berceo, número 4, de Logroño. Tiene una superficie útil de 145,80 metros cuadrados y construida de 164,56 metros cuadrados, y como anejo un cuarto trastero situado en la planta de ático o baja. Inscrito al tomo 172, libro 764, folio 53, finca 48.293.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-6.468-C (33078).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 371/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Víctor Manuel Jordao Soares, Fernando José Ramos Dos Santos, José Manuel de Oliveira Dias y al representante civil de Olivais Futebol Clube, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio y hora de las once diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Víctor Manuel Jordao Soares, Fernando José Ramos Dos Santos, José Manuel de Oliveira Dias y al representante civil de Olivais Futebol Clube, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 20 de abril de 1987.-El Secretario.-5.954-E (31679).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 159/1987, sobre lesiones y daños en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 21 de abril de 1987, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 159/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Angel Díaz Solas, asistido del Procurador José Arnáiz.

Fallo: Que debo absolver y absuelto de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Michel Labzine.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, M. Ramos.

Y así, para que sirva de notificación a Michel Labzine y a Natio Locatió, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de abril de 1987.-El Secretario.-5.914-E (31048).

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 5, de 1987, por daños en tráfico en Corbillón-Cambados el 7 de abril de 1985, siendo denunciante Joao José de Melo Correia, vecino de Oporto (Portugal), y denunciado José Antonio Insúa Ruel, vecino de Castrelo-Cambados, R. C. S. Eugenio Insúa Dozo, vecino de Castrelo-Cambados, todos ellos en la actualidad en paradero desconocido, se cita a los expresados para que el próximo día 29 de julio, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de

faltas indicado, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Cambados a 29 de abril de 1987.—El Secretario.—5.767-E (30207).

#### DON BENITO

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 674/1986, sobre lesiones en circulación, como denunciante parte médico, como denunciada María de Fuentes Clara Rodríguez Luengo, como perjudicado Javier Presa Fernández, y como responsable civil representante legal de «Central Car» Rafael Sánchez Bretona, se ha dictado la siguiente providencia: Juez señor Bote Saavedra, Don Benito, 7 de enero de 1987. Dada cuenta, por interpuesto en tiempo y forma, por Javier Presa Fernández recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en los presentes autos, se admite en ambos efectos, y en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, remítanse los autos originales, con atento oficio al Juzgado de Instrucción de este partido, emplazándose a las partes para que en término de cinco días acudan ante dicha superioridad a usar de sus derechos si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Rafael Sánchez Bretona, a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito a usar de sus derechos si le convinieren, expido la presente a 6 de mayo de 1987.—El Secretario.—5.952-E (31657).

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.032 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, David Pascual Calleja, a fin de que el próximo día 5 de junio a las diez horas cuarenta minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle de Justicia número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se le impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 5 de mayo de 1987.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.188-E (32872).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Muñoz López, José Miguel; hijo (se ignora), nacido (se ignora), el día (se ignora), documento

nacional de identidad 39.341.147, último domicilio en Manresa (Barcelona), calle Las Flores, número 107, en Ronda (Málaga), IV Tercio de la Legión. Está procesado en causa número 38 de abril de 1986, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 21 de abril de 1987.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—699 (26902).

★

Don Francisco Sánchez Pardo, con documento nacional de identidad número 34.789.286, hijo de Francisco y de Remedios, natural de Murcia; nacido el día 24 de noviembre de 1965, de estado civil soltero, 1,69 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Murcia, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1987.—693 (26390).

★

Arturo García Fernández, hijo de José y de Peregrina, natural de Sangenjo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.315.486, y con domicilio en Santiago de Compostela, calle Puente de la Reina, número 15, bajo, soltero, de profesión Camarero, de veinte años de edad, procesado en las causas números 47/1986 y 49/1986, por los presuntos delitos de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Ramón Solís Galera, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la VIII Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 24 de abril de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—700 (26903).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

##### *Edictos*

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Rol Ascensio, Manuel; hijo de Antonio y Juana, nacido en Barcelona el día 21 de agosto de 1966, documento nacional de identidad número 46.564.538, procesado en la causa número 4 de abril de 1987, instruida por presunto delito de desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 9 de abril de 1987.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—698 (26901).

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 193/1982, instruida a Miguel Angel Sánchez Nistal, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 14 de abril de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—711 (27446).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 118/1981, instruida a Antonio Ciriaco López, por el presunto delito contra la salud pública, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 574, de fecha 15 de mayo de 1986, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 21 de abril de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—695 (26392).

★

Por el presente quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.944, de fecha 25 de noviembre de 1986; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 144, de fecha 26 de noviembre de 1986, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Mateo (Las Palmas), respectivamente, por la que se llamaba al encartado por una presunta falta grave de concentración para su destino a Cuerpo, en el expediente judicial número 73 de 1985, recluta Martín Deñiz Pérez, toda vez que el mismo ha dejado extinguida la responsabilidad por estar afectado éste de esquizofrenia paranoica.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1987.—El Coronel Juez Instructor, Cándido Machuca Acosta.—706 (27441).

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jhon David Pulham, hijo de Jhon y Patricia, natural de Partford, provincia de Kent (Inglaterra), vecino de Partford, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión Carpintero, procesado en la causa 33/1979, por delito de desertión, toda vez que dicho individuo ha cumplido el tiempo de privación de libertad que le fue impuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1987.—El Coronel Juez Instructor, Cándido Machuca Acosta.—708 (27443).

#### Juzgados civiles

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra el acusado José Manuel Molina, nacido el día 6 de enero de 1956 en Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, en el procedimiento oral número 37/1983, por robo.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de abril de 1987.—696 (26899).